

LAS INSTITUCIONES FISCALES INDEPENDIENTES EN LA UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTO TÉCNICO 1/2021





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta
28003 Madrid
Tel. +34 910 100 599
Email: info@airef.es
Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: febrero 2021.

ÍNDICE

RESUMEN	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. MANDATO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN	7
3. CONFIGURACIÓN INSTITUCIONAL	14
3.1. ADSCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	14
3.2. TOMA DE DECISIONES	16
3.3. POLÍTICA DE NOMBRAMIENTOS	17
4. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	20
5. ACCESO A LA INFORMACIÓN	24
6. EL PRINCIPIO DE CUMPLIR O EXPLICAR	28
7. RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN	30
7.1. RELACIÓN CON EL PARLAMENTO	30
7.2. EVALUACIONES EXTERNAS	31
7.3. CONSEJOS ASESORES	33
7.4. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN	34
8. REFLEXIONES SOBRE LAS IFIS	37
9. CONCLUSIONES	45
FICHAS	47
ANEXOS	103
ANEXO 1. BASE NORMATIVA DE LAS IFIS	104
ANEXO 2. LISTADO DE IFIS	106
ANEXO 3. MANDATOS DE LAS IFIS	108
ANEXO 4. AVAL O PRODUCCIÓN DE PREVISIONES MACRO	111
ANEXO 5. PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTOS	112
ANEXO 6. MEMORÁNDUMS DE INFORMACIÓN	115
ANEXO 7. CONSEJOS ASESORES.....	118

RESUMEN

Este documento ofrece una panorámica de las Instituciones Fiscales Independientes (IFIs) en la Unión Europea (UE). Se recuerda la racionalidad teórica de este tipo de instituciones y los hitos económicos y normativos que han impulsado su creación y extensión.

El documento constata cómo, bajo una normativa europea común, conviven instituciones con gran diversidad de mandatos y de configuración institucional. Cada país ha dado cumplimiento a las nuevas exigencias comunitarias, teniendo en cuenta las singularidades económicas y administrativas nacionales. Pero en todas ellas, la independencia y autonomía funcional son rasgos que se trata de salvaguardar como premisa básica para la eficacia en el cumplimiento de sus mandatos.

El documento se centra así en aquellos aspectos institucionales que condicionan su autonomía e independencia: desde la política de nombramientos, pasando por los recursos con los que cuentan para el desarrollo de sus funciones, al acceso a la información o la articulación del principio de cumplir o explicar. Con ello, se pretende ofrecer una visión completa del panorama de las IFIs en la UE y, sin abogar por modelos únicos, identificar prácticas que pueden ayudar a reforzar institucionalmente a las IFIs.

Además, el documento incluye una reflexión sobre el papel de las IFIs en el marco de gobernanza fiscal y su reforma. Un debate que ha quedado suspendido con la crisis de la COVID-19 pero que debería retomarse con antelación suficiente para definir el marco de gobernanza fiscal post crisis. Ante las constatadas limitaciones de modelos basadas eminentemente en reglas fiscales numéricas, y a la vista de la experiencia revisada, desde la AIReF se percibe la oportunidad de considerar una arquitectura que se apoye, en mayor medida, en los análisis positivos de las IFIs con aportaciones que van más allá de la mera supervisión del cumplimiento o riesgo de cumplimiento de unas reglas fiscales numéricas

1. INTRODUCCIÓN

La crisis económica y financiera internacional desencadenó una reforma de la gobernanza fiscal de la UE en la que se apostó por una apropiación nacional (**national ownership**) de la disciplina fiscal. Las reglas fiscales fueron efectivamente reforzadas. Pero, la gran novedad, fue la promoción de marcos fiscales nacionales integrales, fijando requisitos ambiciosos en materia de estadísticas presupuestarias; previsiones macroeconómicas; marcos presupuestarios de medio plazo; reglas fiscales nacionales; información sobre beneficios fiscales y pasivos contingentes; mecanismos de coordinación entre subsectores; e IFIs supervisoras de dichas reglas fiscales nacionales. La Directiva de 85/2011 sobre marcos fiscales nacionales supuso el primer impulso a la creación de IFIs en la UE, posteriormente reforzado con la aprobación del Fiscal Compact y del Reglamento 473/2013 aplicable a los países del euro (véase detalle en anexo 1).

El resultado ha sido la actual existencia **de estas instituciones en todos los países de la UE salvo Polonia**. Las llamadas IFIs de “segunda generación” (creadas tras la crisis) se han sumado a las ya existentes, de manera que las actuales bases de datos de la UE contabilizan 33 instituciones.

El documento se centra en los países del euro, con la excepción de Bélgica, país con un entramado de IFIs algo más complejo y que, hasta enero de 2021, no se había incorporado a la red de IFIs que se cita a continuación. Con el objetivo de tener una visión algo más amplia, se han considerado también las IFIs de los países anglosajones (Reino Unido, Estados Unidos, Canadá y Australia). Se analizan las IFIs de **22 países (18 países del euro más los 4 anglosajones)**, lo que supone una cobertura de **25 IFIs** dado que los Países Bajos, Grecia y Finlandia cuentan cada uno con dos instituciones. Eslovenia, Austria y Luxemburgo también cuentan con una segunda institución, el IMAD, el WIFO y STATEC, respectivamente pero no han sido analizadas en profundidad por tener exclusivamente funciones de producción de las previsiones macroeconómicas. En el anexo 2 figuran todas las IFIs analizadas y sus identificadores. Se incluyen las restantes IFIs existentes en la UE.

Todas las IFIs analizadas del euro forman parte de la red constituida en 2015 y de la cual la AIReF ha ejercido la presidencia durante cuatro años (noviembre 2014-noviembre 2019). En total la red integra a 32 IFIs. En la [página web](#) de la red se puede encontrar información sobre las mismas, sus enlaces y actividad.

El documento se estructura en dos grandes bloques. Un primer bloque que integra los apartados en los que, de manera descriptiva, se recogen los principales rasgos de las IFIs: mandato y ámbito de actuación; configuración institucional; recursos humanos y financieros; acceso a la información; el principio de cumplir o explicar; y la rendición de cuentas, transparencia y comunicación. Este bloque se completa con la información detallada sobre las IFIs que se recoge en unas fichas individuales. El segundo bloque reflexiona sobre las características de las IFIs, buenas prácticas y lecciones aprendidas, con especial atención al caso de la AIReF. Finalmente, el documento se cierra con unas conclusiones sobre el entorno en el que previsiblemente deberán desarrollar su actividad las IFIs y la oportunidad para reforzar su papel en una futura reforma del marco de gobernanza fiscal.

2. MANDATO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Rasgos más comunes

Dentro de la amplia heterogeneidad entre IFIs, su denominador común es compartir como objetivo central el controlar el sesgo a la deuda pública. Si hace unas décadas se inició el refuerzo de la independencia de los Bancos Centrales para controlar el sesgo a la inflación, más recientemente se ha asistido a la creación de instituciones fiscales de carácter independiente para controlar el sesgo hacia la deuda pública. Esta nueva tendencia cuenta una literatura económica¹ reciente pero bien asentada. Dicha literatura explica este sesgo, al igual que sucedía con el sesgo a la inflación, como un problema de inconsistencia temporal. Es decir, los decisores de política económica toman decisiones temporales que no son óptimas sea por problemas de información (asimetrías informativas), impaciencia del electorado, políticos o por los procesos de competencia electoral. La falta de internalización de todos los costes e implicaciones de las decisiones (conocida como *Common Pool Theory*) también explica el sesgo a la deuda.

En analogía con los Bancos Centrales, estas teorías aportan racionalidad económica a la creación de instituciones **que atajen las fuentes del sesgo a través de la reducción de la discrecionalidad de los decisores de la política fiscal.** En materia monetaria se ha delegado su diseño e instrumentación en una entidad autónoma. Sin embargo, en el caso de la política fiscal, existe un consenso generalizado en que la legitimidad democrática impide que las decisiones impositivas o de gasto se puedan delegar en una entidad independiente cuya dirección no haya sido elegida democráticamente. El diseño e instrumentación de la política fiscal permanece en el ámbito del poder ejecutivo bajo el control del legislativo. Pero las IFIs pueden contribuir a reducir el sesgo a la deuda pública mediante su análisis objetivo como se refleja en el cuadro 1.

¹ En Calmfors, L. y S. Wren-Lewis (2011), ¿"What should fiscal councils do?", *Economic Policy* 26, se puede encontrar una panorámica amplia de esta literatura.

CUADRO 1. CONTRIBUCIÓN DE LAS IFIs A REDUCIR LAS FUENTES DEL SESGO A LA DEUDA PÚBLICA

	FUENTES DEL SESGO A LA DEUDA PÚBLICA	CONTRIBUCIÓN DE UNA IFI A SU REDUCCIÓN
INCONSISTENCIA TEMPORAL	Optimismo de previsiones	Producción/aval de previsiones
	Espacios de discrecionalidad por falta de transparencia	Análisis objetivo de situación y perspectivas fiscales
	Cortoplacismo	Atención al medio plazo y sostenibilidad (equidad intergeneracional)
	Resistencia a atenerse a reglas	Aumento de coste reputacional
COMMON POOL THEORY	Falta de internalización de la totalidad de costes y beneficios	Valoración de políticas sin presiones de grupos de interés (costing)

En la práctica, atendiendo al tipo de mandato se pueden distinguir dos modelos de IFIs en el ámbito internacional. Un modelo en el que predomina un mandato de carácter positivo, donde la IFI no realiza recomendaciones, sino que su punto fuerte es la provisión de información y análisis objetivo. A este modelo responden genuinamente las IFIs de Estados Unidos (CBO) y Canadá (PBO), así como algunas de las IFIs europeas de primera generación como el CPB holandés, el WIFO de Austria o el DOR danés. Un **segundo modelo en el que sí se otorga un mandato normativo** a la IFI de manera que puede efectuar recomendaciones sobre la política fiscal. El caso más ilustrativo es el del consejo fiscal de Suecia que nació, precisamente, para pronunciarse sobre la orientación de la política fiscal. Es el caso también de alguna IFI de la UE de segunda generación, como la irlandesa o el consejo fiscal de Estonia.

Entre estos dos modelos puros, se puede decir que las IFIs de la UE, promovidas tras el Fiscal Compact, responden a un modelo mixto. Deben cubrir dos tipos de funciones (véase detalle en anexo 1): una positiva (aval o producción de las previsiones macroeconómicas que subyacen en los documentos presupuestarios) y funciones normativas (vigilar el cumplimiento de las reglas y activar o alertar de la activación de

mecanismos correctivos). Pero se puede hablar de un predominio de la función de supervisión de las reglas fiscales. No hay mandato expreso en la normativa comunitaria para generar inputs positivos más allá del referido a las previsiones macroeconómicas.

CUADRO 2. MODELOS DE IFIs EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

MANDATO POSITIVO	MANDATO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> • No formulan recomendaciones. • Se limitan a provisión de información y análisis • IFIs anglosajonas e IFIs UE primera generación (CPB de Holanda, WIFO-Austria, o el DOR de Dinamarca) 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulan recomendaciones • En particular, sobre la orientación de la política fiscal • IFIs europeas de Suecia, Irlanda o el consejo fiscal esloveno

En este contexto, los mandatos de las IFIs de la UE son **muy heterogéneos** como se puede apreciar en el anexo 3:

- **En materia de previsiones macroeconómicas, la norma es el aval.** Pocas IFIs tienen encomendadas funciones de producción: el WIFO de Austria, el Federal Planning Bureau de Bélgica, el IMAD de Eslovenia, el instituto nacional de estadística de Luxemburgo (STATEC), el CPB holandés y la OBR británica. Además, hay una serie de casos singulares.
 - **En Finlandia** las previsiones macro las realiza el departamento de Economía del Ministerio de Finanzas de manera independiente. La Comisión europea ha admitido esta independencia de facto en base a una regulación finlandesa de 2013 por la que se establece que es el responsable de este departamento el que tiene la última palabra sobre las previsiones sin que el Ministerio pueda anularlas.
 - **En Alemania** no se atribuyeron las funciones de aval a ninguna institución hasta 2017. En dicho año se introdujo la modificación normativa que designa al denominado Joint Economic Forecast Group (que reúne a 5 institutos- DIW de Berlín, IFO de Munich, IfW de Kiel, IWH de Leibniz y RWI de Leibniz) la evaluación las previsiones del gobierno federal.

- **Eslovaquia** donde la IFI supervisora de las reglas (el CBR) no tiene papel explícito. Son dos comités de asesores independientes en el Ministerio de Finanzas (formados por analistas tanto del sector privado como del público) los que realizan estas funciones. El CBR es una mera observadora sin derechos de voto en lo que se refiere a las previsiones macro y un miembro regular en el comité de previsiones de ingresos impositivos.
- **Predominan las funciones de supervisión de reglas fiscales** nacionales y comunitarias. Hay excepciones, como la AIReF, donde no hay mandato expreso de supervisar las reglas comunitarias.
- Son, además, habituales las **funciones de análisis general de la política fiscal** y, en particular, los **análisis de sostenibilidad**. En materia de sostenibilidad destaca el Reino Unido, que ha sido uno de los primeros países en incorporar a su mandato el análisis de riesgos fiscales.
- El **costing** o valoración del impacto de medidas de política económica es más ajeno a la actividad de las IFIs. De las analizadas en el ámbito UE, solo el CPB holandés, Eslovaquia y esporádicamente, la UPB italiana realizan este tipo de cuantificaciones. La AIReF o la OBR británica valoran las cuantificaciones realizadas por el gobierno.
- Algunas IFIs realizan **análisis coste-beneficio**: el CPB holandés y la AIReF, en casos muy concretos, a través de los encargos de evaluación de políticas públicas.
- La **evaluación de programas electorales y de los acuerdos de coalición** es una práctica iniciada de manera voluntaria, pero con gran éxito por el CPB holandés. Letonia y Eslovenia se han sumado recientemente con iniciativas más modestas. Letonia valoró los programas electorales del año 2018² y Eslovenia el acuerdo de coalición de 2018³.

² Responsabilidad fiscal de los partidos políticos. Informe sobre las encuestas realizadas a los partidos políticos sobre cuestiones de disciplina fiscal en 2018.

³ Evaluación de las consecuencias fiscales y macroeconómicas del Acuerdo de Coalición para la Cooperación en el seno del Gobierno de la República de Eslovenia en el periodo de mandato de 2018 a 2022.

Como se puede observar para cumplir con la normativa de la UE, hay países que han optado por distribuir las funciones entre varias instituciones. De las IFIs analizadas, los países con más de una institución son:

- Finlandia: NAO y EPC.
- Holanda: CPB y CoS- AD.
- Grecia: PBO y FC.
- Eslovenia: IMAD y FC.
- Austria: WIFO y FC.

En cuanto al ámbito de actuación, casi todas las IFIs evalúan la posición agregada de las finanzas públicas y las reglas fiscales y, se centran, en el gobierno central. Son pocas las que descienden al ámbito de las administraciones territoriales (la AIReF, la IFI austríaca, la eslovena, así como las IFIs de Portugal, Letonia y Letonia) pero ninguna con la granularidad de la AIReF.

Casos particulares o rasgos destacables

- **Hay cuatro países donde las IFIs cuentan con mandato limitado a lo estrictamente señalado en la normativa UE:** Francia, Lituania, Finlandia y Alemania. En todos estos casos, se ha delegado en las IFIs de nueva creación la supervisión del cumplimiento de las reglas fiscales. Y en dos de ellos (Francia y Lituania) se les atribuye también funciones de aval de las previsiones macroeconómicas. Sin embargo, en los casos de Alemania y Finlandia, como se ha visto, la función de aval está fuera de la IFI supervisora de las reglas. Ahora bien, en el caso de Finlandia, unos años después de la atribución a la NAO de las funciones de supervisión, se creó en 2014 una segunda institución (EPC) con funciones de análisis y recomendaciones ex ante.
- Hay algunos **mandatos singulares en las IFIs:**
 - **Promover la difusión de información y formación.** La UPB italiana tiene mandatado la difusión de información fiscal y económica. El consejo fiscal austriaco tiene el encargo de contribuir a la formación de la opinión pública.
 - Opinar sobre la **orientación adecuada de la política fiscal.** Lo tienen previsto de forma obligatoria, además de la IFI sueca, la irlandesa y de forma más abierta, la de Estonia.

- o **Designación de las competencias de los National Productivity Boards.** Dos casos: CPB holandés e IMAD esloveno.
- o Las **empresas públicas** están expresamente en el mandato del consejo fiscal portugués.
- o En aquellas IFIs cuyo ámbito de supervisión **alcanzan a las administraciones territoriales**, se incluye en el mandato algunas funciones singulares. A título de ejemplo, en la AIReF informar sobre la propuesta de distribución de objetivos fiscales entre las CCAA; el consejo fiscal portugués emite informe sobre las territoriales y el eslovaco hace un seguimiento del cumplimiento de las reglas fiscales de los municipios.

La AIReF

La AIReF se ubica en la parte derecha de la tabla del anexo 3 y, por tanto, cuenta con uno de los **mandatos y ámbito de actuación más amplios de todas las IFIs analizadas**. Cubre todo el ciclo presupuestario con informes obligatorios ex ante sobre los proyectos de presupuestos y los finalmente aprobados, así como sobre el programa de estabilidad. Monitoriza la ejecución, advirtiendo cada julio de posibles riesgos de desviación en el cumplimiento de las reglas nacionales. Y puede solicitar la activación de las medidas previstas en la normativa nacional sobre estabilidad presupuestaria.

Además, avala las previsiones macro y debe emitir una opinión sobre la Seguridad Social⁴ en caso de identificarse un desequilibrio estructural.

Su ámbito de actuación alcanza a todas y cada una de las administraciones públicas, incluidos los municipios. La AIReF produce informes individuales a lo largo de todo el ciclo presupuestario para cada CCAA, para 24 grandes Corporaciones Locales y para las CCLL de más de 20.000 habitantes con problemas de sostenibilidad. Además, informa la distribución de los objetivos de estabilidad entre CCAA y los planes económicos y financieros.

Desde 2017, además de estos informes y opiniones, la actividad de la AIReF se ha visto significativamente incrementada con el encargo de **estudios de evaluación de políticas públicas** por el gobierno central pero

⁴ [Opinión sobre la sostenibilidad del sistema de seguridad social. Enero 2019.](#)

también por CCAA e incluso algún ayuntamiento. Y con el establecimiento del ingreso mínimo vital en 2020, se le atribuyó como competencia adicional emitir una opinión sobre el mismo. La AIReF está evolucionando desde una institución basada en el modelo europeo (normativo), hacia una institución en la que predomina el análisis objetivo.

3. CONFIGURACIÓN INSTITUCIONAL

3.1. Adscripción institucional

Rasgos más comunes

En términos de adscripción institucional, existe heterogeneidad organizativa, si bien se pueden identificar tres tipos de modelos y algún caso singular. Los tres modelos más comunes son: instituciones independientes, instituciones anidadas en otras entidades y Oficinas Presupuestarias de los Parlamentos (PBOs por sus siglas en inglés).

CUADRO 3. TIPOS DE IFI EN FUNCIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

SEPARADAS	ANIDADAS		PBOs	CASOS SINGULARES
	Bancos centrales	Oficinas de Auditorías y Tribunales de Cuentas		
Chipre - FC Malta - FC España- AIReF Finlandia -EPC Irlanda - IFAC Países Bajos - CPB Portugal - CFP Grecia - FC Eslovenia - FC Letonia - FC Reino Unido - OBR	Austria- Fiskalrat Eslovaquia - CBR Estonia - FC	Finlandia - NAO Francia - TC Lituania- NAO	Italia- UPB Grecia-PBO Estados Unidos - CBO Canadá - PBO Australia - PBO	Alemania- SC_IAB Países Bajos - CoS_Ad

El modelo más común entre los países analizados del euro es el de **instituciones separadas**. En este caso, aunque la IFI está adscrita orgánicamente a una administración pública, es una entidad independiente y opera de manera autónoma en términos funcionales:

no comparte recursos materiales ni localización con otros organismos públicos. Normalmente, están adscritas a los Ministerios de Hacienda (caso de la AIReF) pero también de Economía (caso del CPB holandés). La AIReF se encuadraría en este grupo junto con otras 10 instituciones.

Hay seis países, de entre los considerados, que han asociado su IFI a instituciones que ya tenían un carácter independiente por sí mismas, como son los Bancos Centrales o los Tribunales de Cuentas. Además, en estos casos, Austria y Finlandia, como se observa, cuentan con una segunda institución más centrada en el análisis positivo (WIFO y EPC, respectivamente).

Italia y Grecia son los únicos países del área euro que han optado por configurar su IFI como una Oficina Presupuestaria del Parlamento, si bien la de Grecia convive con el consejo fiscal que es el que tiene encomendadas las tareas supervisoras de la normativa fiscal europea. Este sistema de Oficina Parlamentaria es más propio de los países con un sistema jurídico de carácter anglosajón, como son Australia, Canadá y Estados Unidos, de enfoque de economía positiva más que normativa.

Casos particulares o rasgos destacables

Destacan los casos de Alemania y Países Bajos donde, existiendo instituciones con larga tradición de análisis positivo (diversos institutos económicos o el CPB holandés, respectivamente), la función de supervisión de las reglas fiscales se ha atribuido a instituciones singulares ya existentes:

- **Consejo de Estado en el caso de los Países Bajos.** Se ha optado por mantener el carácter positivo del CPB, orgánicamente dependiente del Ministerio de Economía, que es una de las instituciones más antiguas (1945). Y se ha atribuido la función normativa de supervisar el Fiscal Compact al Consejo de Estado. En 2013 se creó un Advisory Division con esta función y que basa sus análisis en las previsiones y cálculos del CPB. Las funciones normativa y positiva se separan claramente en este país.
- **Alemania:** optó por crear un Consejo Asesor al Consejo de Estabilidad que es el órgano en el que se reúnen los representantes de Hacienda del Gobierno federal y de los *Länder*.

La AIReF

La AIReF se ajusta al modelo predominante de institución independiente y separada. En este caso adscrita a efectos puramente organizativos y presupuestarios al Ministerio de Hacienda. Si bien, como se verá, con una configuración institucional singular en cuanto al modelo de toma de decisiones.

3.2. Toma de decisiones

Rasgos más comunes

La inmensa mayoría de las instituciones tienen carácter colegiado con un número de miembros generalmente menor de 6 y con toma de decisiones por mayoría simple y voto de calidad del presidente del Consejo. En algunos casos, como en el Reino Unido, las decisiones se adoptan por consenso.

CUADRO 4. NÚMERO DE MIEMBROS EN LAS IFIS DE CARÁCTER COLEGIADO

Nº de miembros	IFIs
3	Eslovaquia – CBR Eslovenia – FC Chipre – FC Malta – FC Italia – PBO Reino Unido – OBR
4	Finlandia – EPC
5	Portugal – CFP Irlanda – IFAC Grecia – FC Grecia – PBO
6	Estonia – FC Letonia – FC
7	Luxemburgo – CNFP
9	Alemania – SC_IAB
11	Francia – HCFP
15	Austria - Fiskalrat

Las IFIs con órganos colegiados más numerosos tienden a coincidir en IFIs en países descentralizados (Austria o Alemania) donde los miembros son nombrados por representantes de distintas administraciones, intereses económicos o representado diferentes instituciones económicas. El caso de Francia no responde tanto a la representatividad de los distintos niveles de la administración sino al hecho de ubicarse en su Tribunal de Cuentas. Un elevado número de sus miembros son magistrados que nombra el propio presidente del Tribunal. El resto son expertos nombrados por distintas instituciones políticas (Asamblea, Senado o Consejo Económico y Social) además del Director General del Instituto Nacional de la Estadística y Estudios Económicos (INSEE).

Casos particulares o rasgos destacables

En el ámbito de los países euro analizados, solo hay cuatro instituciones donde el sistema de decisión es unipersonal. Es el caso de la AIReF junto con la NAO de Finlandia, la NAO de Lituania, y el CPB holandés. Fuera de la UE, responden a este modelo las de Canadá y Estados Unidos.

La AIReF

Frente a instituciones colegiadas, el modelo español ha optado por un sistema de decisión **unipersonal**.

3.3. Política de nombramientos

Rasgos más comunes

Los rasgos más comunes son la **participación del Parlamento y del Ejecutivo** en algún momento del proceso de nombramiento, la **escasez de procesos competitivos** de selección, la exigencia de **méritos y capacidad técnica** de los seleccionados, la existencia de **mandatos de 4 a 7 años** de carácter **renovable** y la fijación de **causas tasadas para el cese**.

Casos particulares o rasgos destacables

- Austria (Fiskalrat), Estonia, Finlandia (EPC), Alemania, Países Bajos (CPB), Portugal o Irlanda son IFIs en las que el **Parlamento no participa** en la propuesta ni en el nombramiento.

- En Australia (PBO), Grecia (FC), Irlanda (IFAC), Finlandia (NAO) y Eslovenia (FC) se establece un **sistema competitivo** abierto en la selección de los miembros del consejo. Por ejemplo, en el caso de la IFAC, el proceso de selección se sujeta a la política de nombramientos públicos donde se articula un procedimiento abierto y con publicidad de solicitud de candidaturas, convocadas por un departamento especializado de la administración, si bien el nombramiento posterior es del Ministro de Finanzas.
- En Luxemburgo y Alemania el **chair es elegido entre los miembros** del consejo por ellos mismos.
- En Estonia el consejo es nombrado por el Consejo de Supervisión del **Banco Central** a propuesta del Gobernador del Banco.
- En Alemania y Austria (Fiskalrat) el nombramiento de los miembros del consejo se reparte entre **distintas instituciones** a nivel federal, regional y local.
- El periodo más largo de nombramiento es de **7 años**, en Canadá (PBO), Países Bajos (CPB), Portugal y Eslovaquia.
- Grecia (FC), Italia, Eslovaquia y España son las únicas IFIs analizadas en las que **no hay posibilidad de renovar el mandato**, en el resto de IFIs se puede renovar al menos una vez o incluso de manera indefinida.
- En varias de las colegiadas está previsto que los **nombramientos sean escalonados** para evitar la renovación simultánea de todos los miembros (casos de Irlanda, EPC de Finlandia o consejo fiscal de Grecia).

La AIReF

La AIReF se caracteriza por un sistema presidencialista, con un mandato de **6 años no renovable**. El presidente debe ser una persona de reconocido prestigio y experiencia mínima de diez años en materias de análisis presupuestario, económico y financiero del sector público. El **Consejo de Ministros** lleva a cabo el nombramiento, a propuesta del Ministro de Hacienda, previa comparecencia de la persona propuesta para el cargo ante la **Comisión correspondiente del Congreso** de los

Diputados, que aceptará la propuesta mediante mayoría absoluta en primera votación. Y de no conseguirse, mayoría simple de la Comisión competente del Senado en segunda votación.

4. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

Rasgos más comunes

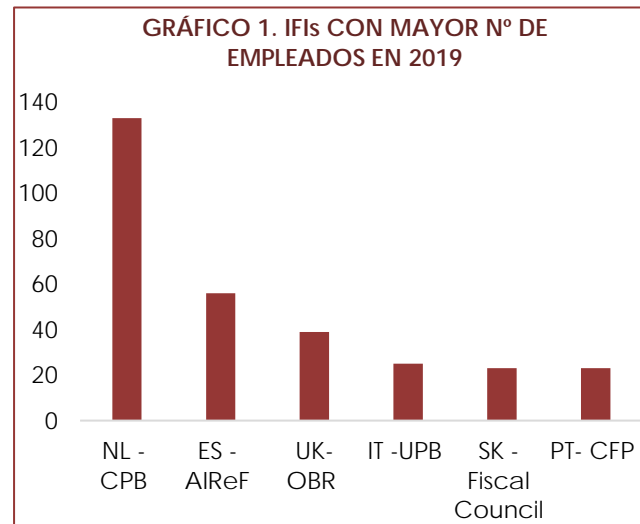
La **autonomía funcional de las IFIs** requiere una dotación de recursos humanos y financieros adecuados a su mandato. Así se prevé en el Reglamento 473/2013 de la UE y en los propios principios de la OCDE para las IFIs⁵. **En cuanto a los recursos financieros, la modalidad de financiación está muy ligada al tipo de configuración institucional.** La mayoría se financian a través de partidas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado (ya sea partida del Ministerio de Economía o Hacienda). Un segundo grupo, relativamente amplio, depende de la financiación de los organismos constitucionales a los que están adscritos (parlamentos o tribunales de cuentas). Unas pocas IFIs se financian a través del banco central. Alguna se financia con recursos propios.

CUADRO 5. TIPO DE FINANCIACIÓN DE LAS IFIs

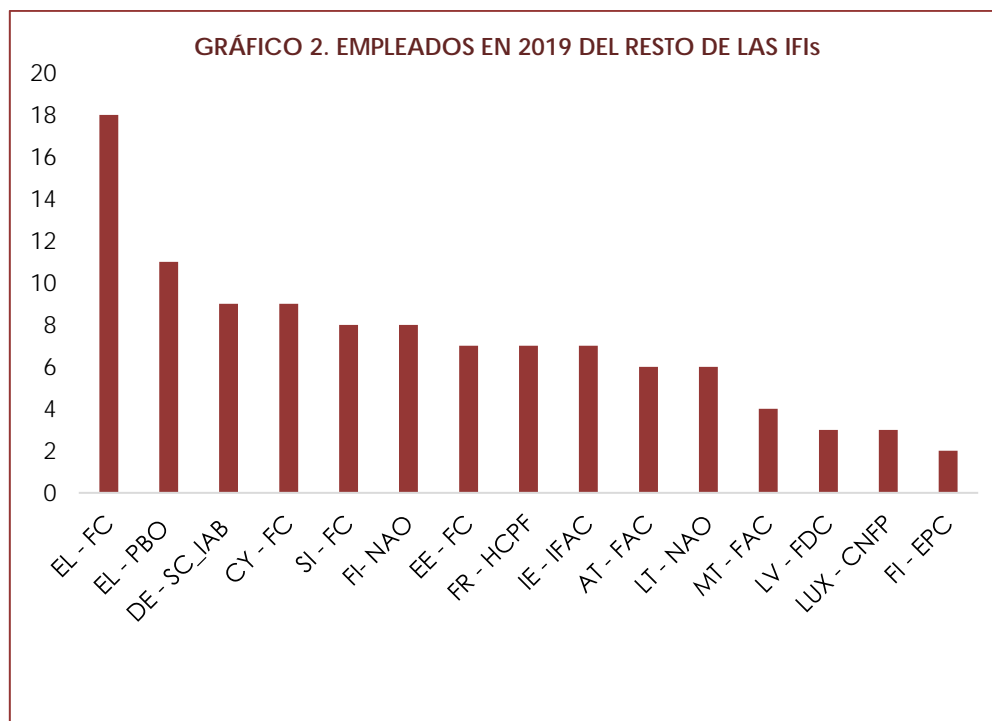
TIPO DE FINANCIACIÓN	IFI
PRESUPUESTO DEL ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> • Alemania – SC_IAB • Grecia – FC • España – AIREF (parcialmente) • Irlanda – IFAC • Lituania – NAO • Luxemburgo – CNFP • Letonia – FDC • Malta – FAC • Chipre – FC • Países Bajos – CPB y CoS_AD • Portugal – CFP • Eslovenia – FC • Reino Unido – OBR
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES A LOS QUE ESTÁN ADSCRITOS (PARLAMENTO, TRIBUNALES CUENTAS)	<ul style="list-style-type: none"> • Finlandia – NAO • Francia – HCFP • Italia – UPB • Grecia – PBO • Australia – PBO • Canadá – PBO • Estados Unidos – CBO
BANCO CENTRAL	<ul style="list-style-type: none"> • Austria – Fiskalrat • Estonia – FC • Eslovaquia – CBR
RECURSOS PROPIOS (AL MENOS PARCIALMENTE)	<ul style="list-style-type: none"> • España – AIREF (principal fuente de financiación) • Países Bajos – CPB (parcialmente)

⁵ [Recomendación sobre los principios para las IFIs de la OCDE. Febrero 2014.](#)

Existe una elevada variabilidad en cuanto al volumen de recursos financieros y humanos. En la parte alta destaca el CPB holandés con un presupuesto de 18 millones de euros y 130 empleados.



Fuente: Base de Datos Comisión Europea



Fuente: Base de Datos Comisión Europea

Sin embargo, hay que tener en cuenta que ni el volumen de presupuesto ni de dotación de personal explícitamente declarado por las IFIs es un indicador totalmente representativo de los recursos a los que se tiene

acceso. Hay casos en que las IFIs comparten recursos materiales con otras instituciones, como bancos centrales o tribunales de cuentas. En otros casos cuentan con recursos propios con cierto grado de discrecionalidad.

Además, para valorar la adecuación de las dotaciones es necesario tener en cuenta el mandato y el ámbito subjetivo de cada IFI. Esto se traduce en un número muy heterogéneo de informes al año. Lo más habitual es entre 5 y 6 informes regulares al año, pero relativos al conjunto del sector de administraciones públicas. Destacan algunas IFIs por su número sustantivamente más modesto, la de Alemania, Chipre o la NAO de Finlandia. En el otro extremo se sitúa el caso de la AIReF donde su ámbito subjetivo determina un número de informes al año sin igual.

También hay que tener en cuenta la naturaleza de los informes. Concretamente, la evaluación del impacto fiscal de nuevas medidas políticas ("*policy-costing*") o de plataformas electorales como realiza el CPB holandés, demanda elevados recursos.

Casos particulares o rasgos destacables

- **El CPB holandés:** el grueso de su financiación proviene del presupuesto asignado al Ministerio de Economía. Sin embargo, para asegurar su independencia, un máximo del 20% de su presupuesto puede venir de **aportaciones externas al realizar estudios comisionados**. Sus clientes están limitados a ministerios del gobierno central, gobiernos locales, instituciones europeas y organizaciones internacionales gubernamentales. El CPB no puede competir ni entrar en concurrencia competitiva con el sector privado.
- **El CFP portugués:** su financiación depende en gran medida de los presupuestos del Estado. Aunque también puede dotarse de cualesquiera recursos del ámbito privado (recibiendo incluso legados, herencias, o cualquier otro tipo de ingresos pactados por contrato). Lo singular es que cuenta con mecanismos de protección de sus presupuestos. El artículo 27 (3) de sus Estatutos protege un **estándar mínimo de financiación por parte del Estado**, estipulando que "las partidas de los presupuestos del Estado solo pueden reducirse por circunstancias excepcionales debidamente justificadas". Sin embargo, ni la caracterización de las circunstancias excepcionales ni cómo debe hacerse esa justificación están detalladas.

- **El IFAC irlandés:** su financiación proviene de los presupuestos generales del Estado si bien cuenta con un mecanismo para garantizar sus recursos. **Su financiación procede de un fondo central menos sujeto a discrecionalidad del Ministerio de Hacienda.**
- **El OBR de Reino Unido.** Cuenta con una línea separada en el presupuesto del Ministerio de Hacienda, aunque se trata de un **presupuesto plurianual** donde el Ministro de Hacienda se compromete públicamente a un presupuesto por un periodo de 3 años, lo cual garantiza su autonomía financiera.

La AIReF

La AIReF es **una institución singular en cuanto a su modelo de financiación**, ya que su principal ingreso lo constituyen los recursos propios: la denominada “tasa de supervisión” a la que están sujetas las administraciones objeto de supervisión. No obstante, las Entidades Locales cuya base imponible (importe de los créditos iniciales para operaciones no financieras contempladas en los capítulos 1 a 7, ambos incluidos, del último presupuesto aprobado) sea inferior a 200 millones de euros están exentas del pago de esta tasa. Además, con el encargo de los estudios para evaluar políticas públicas, los presupuestos se han visto incrementados por la vía de los “precios públicos” que deben pagar las administraciones por su realización.

Pese a contar con recursos propios y una dotación de recursos que ha crecido con las actividades realizadas, **la AIReF no cuenta con la misma autonomía funcional** en materia presupuestaria ni con los recursos humanos de otras instituciones independientes nacionales.

5. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Rasgos más comunes

El acceso a la información es una de las principales garantías previstas en la normativa comunitaria (artículo 2 del Reglamento 473/2013) para que las IFIs puedan cumplir sus mandatos con eficacia. También es una buena práctica mencionada en las recomendaciones del Consejo de la OCDE para las IFIs. Consecuentemente, todas las IFIs de la UE y, en concreto, las revisadas en este documento están protegidas por sus normativas nacionales en las que se reconoce el derecho al acceso a la información.

Sin embargo, **la prescripción normativa no siempre resulta suficiente en la práctica**. De hecho, esta es una de las principales limitaciones identificadas por las IFIs de la UE. Solo las IFIs de larga tradición parecen más ajenas a estas dificultades.

Por lo general, **tampoco se prevén mecanismos legales en caso de que la entidad pública no suministre la información necesaria** en tiempo y forma. La AIReF constituye una excepción notoria al regular el deber de colaboración y sus consecuencias en caso de incumplimiento (advertencia pública e incluso aplicación de “sanciones” en caso de reiteración o gravedad).

La formalización de MoUs es una buena práctica que puede ayudar a facilitar el acceso a la información, regulando de manera más precisa la provisión de datos, informes, calendarios e incluso otros aspectos de la relación entre las IFIs y la administración pública, en especial Ministerios de Finanzas y/o Economía. Son varias ya las IFIs de la UE que cuentan con este tipo de instrumento. En las webs de las IFIs de la UE se ha encontrado información de detalle en 7 casos. También es una práctica seguida por las Oficinas Parlamentarias Presupuestarias de Australia y Canadá.

A continuación, se identifican algunos de los **principales rasgos de estos 7 MoUs**:

- **Contraparte de los MoUs**: todas las IFIs tienen firmados MoUs con los Ministerios de Finanzas. Italia y Eslovaquia cuentan con MoUs adicionales. Italia tiene concluidos MoUs con su instituto nacional de estadística, con la seguridad social y el equivalente a la Intervención General. Eslovaquia lo tiene firmado también

con el Tribunal de Cuentas y previstos con otras entidades. El caso británico es algo más peculiar puesto que, al tener encomendadas funciones de producción de las previsiones macroeconómicas que sustentan la planificación fiscal, tiene como contraparte no solo al Tesoro sino también a los departamentos responsables de pensiones y empleo y de ingresos.

- **Objetivo del MoU:** en el caso de Luxemburgo, Reino Unido y Eslovaquia, el objetivo fundamental es regular el proceso de provisión de información. En los restantes casos (Irlanda, Italia, Portugal, Letonia), su objetivo fundamental es establecer el proceso de aval de las previsiones macroeconómicas. No obstante, algunos MoUs extienden su contenido. Por ejemplo, en el caso de Italia se regula también la información para que la IFI lleve a cabo la evaluación de las proyecciones fiscales; en los casos de Letonia y Luxemburgo hay ciertas referencias al principio de cumplir o explicar; en Reino Unido la relación es bidireccional y se regula también el acceso adelantado de los informes de la IFI a la administración.
- **Grado de detalle de la información a suministrar:** hay casos de MoUs muy concretos donde la lista de variables es exhaustiva y se detalla en un anexo (caso letón). En el caso británico, el MoU solo establece el tipo de información que los diferentes departamentos deben enviar. En general, es muy habitual, que no se contemple la mera provisión de variables sino también los supuestos e información metodológica necesaria. Como ejemplo, en el caso de Irlanda el departamento de economía tiene que entregar la metodología con la que realiza sus previsiones a través de un *working paper* así como también los supuestos fiscales que subyacen. En el caso de Italia, el Ministerio publica las notas explicando la metodología de las previsiones.
- **Calendario:** en general, en los MoUs cuyo objetivo fundamental es el aval de las previsiones macroeconómicas, se detalla el calendario del proceso de validación en relación con las fechas que está prevista la entrega del documento presupuestario a la comisión o al parlamento. En el caso letón, el plazo se establece con respecto a la fecha de recepción de la información. En cualquier caso, el plazo aproximado para llevar a cabo este proceso de aval es de dos semanas. Y en los casos particulares de Italia y Portugal hay dos rondas de validación: escenario

tendencial y escenario con medidas. En el caso británico, los calendarios se acuerdan caso a caso, según cada informe.

- **Mecanismos de coordinación:** se prevén grupos de trabajo, reuniones o puntos de contacto entre las instituciones para el buen desarrollo de la colaboración. En el caso letón hay una gran interacción entre las IFIs y el Ministerio de Finanzas en el proceso de validación.
- **Formalización del aval:** los MoUs dedicados a detallar el proceso de aval no solo determinan los calendarios y las iteraciones, sino que también prevén la forma que tomará el aval: carta (Irlanda, Italia), opinión (Portugal, Letonia).
- **Consecuencias del no aval:** apenas previstas en las legislaciones nacionales si bien desde la perspectiva de la Comisión el no aval puede llevar a abrir un procedimiento de infracción. En el caso irlandés, lo que se prevé es que sea la IFI la que explique las razones para no avalar (al menos 5 días antes en la presentación). En el caso de Italia puede haber una solicitud de comparecencia ante el parlamento. En el caso letón, la IFI informa con antelación de su intención de no avalar y muestra las condiciones que permitirían el aval, invitando a mantener la discusión para alcanzar las previsiones mutuamente aceptables.

Casos particulares o rasgos destacables

- **El caso de la AIReF** destaca por haber debido recurrir a la vía legal para modificar aquellos aspectos de la normativa que limitaban su acceso a la información y por la regulación de las consecuencias del incumplimiento del deber de colaboración.
- **El CPB holandés**, por ser la única institución, en la que no se han identificado problemas sustantivos de información pese a no tener formalizado el acceso a la información.
- **El consejo de Grecia:** la firma del MoU con el Ministerio de Finanzas está prevista en la propia legislación de creación del consejo.

La AIReF

En marzo de 2018 se modificaron aspectos de la legislación secundaria que **limitaban el acceso a la información**. Básicamente la posibilidad de

denegar información por considerarse auxiliar, así como limitar el acceso únicamente a aquella información elaborada en cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias. No obstante, en el segundo caso, se mantienen aspectos restrictivos que se confía se superen mediante el desarrollo de mecanismos de colaboración para concretar aspectos como contenidos o plazos.

Sin embargo, **no está siendo posible establecer estos mecanismos de colaboración pese a las propuestas de la AIReF y a ser una recomendación de la OCDE** en la evaluación externa sobre la actividad de la AIReF realizada a mitad del primer mandato. La OCDE recomendó de manera expresa la firma de MoUs. Hasta la fecha, solo se ha podido concluir tres MoUs: uno con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), otro con el Banco de España (BdE) y, por último, con el Colegio de Registradores. Las propuestas de la AIReF para firmar los MoUs más relevantes para su actividad (con el Ministerio de Hacienda y con el de Economía) no han podido ser concluidos hasta la fecha.

Desde 2016 se hace un seguimiento de las peticiones, inicialmente de las tramitadas a través de la Central de Información, y desde 2017 también las dirigidas a las administraciones territoriales. Este seguimiento se publica anualmente en la memoria de la AIReF.

6. EL PRINCIPIO DE CUMPLIR O EXPLICAR

Rasgos más comunes

El principio de cumplir o explicar exige que las recomendaciones realizadas por las IFIs se sigan por la Administración Pública a la que van dirigidas o, en caso de desviarse, se expliquen las razones de dicha desviación. Junto con la comunicación, **es una herramienta clave de las IFIs para que su actividad tenga, efectivamente, repercusiones en las decisiones del ciclo presupuestario**. Este principio se introdujo en la Comunicación de la Comisión de 20 de junio de 2012 para garantizar que las evaluaciones de las IFIs no fueran ignoradas por sus Gobiernos nacionales. Sin embargo, no tiene su reflejo en la normativa de la UE sobre las IFIs. Esta ausencia tiene dos consecuencias. Por una parte, la Comisión no cuenta con suficiente respaldo legal para exigir a los gobiernos su desarrollo normativo y aplicación. Y de otra, la práctica entre los países analizados es muy heterogénea.

En la práctica, es un principio que ha costado ir asentando entre los países. Se ha ido mejorando con los años, pero, en general, **las IFIs han venido identificando la necesidad de una mayor determinación en la aplicación de este principio**. En muchos casos, el procedimiento nacional está poco detallado o estructurado, las explicaciones son vagas o insatisfactorias, e incluso se utilizan vías para evitar la aplicación del principio. También en muchas IFIs, su **ámbito de aplicación es limitado e inferior al propio mandato de la IFI**, acotándose a las desviaciones con respecto a las recomendaciones relativas exclusivamente a las reglas fiscales. En el caso de Eslovaquia se limita a la implementación de la regla de equilibrio presupuestario; en Alemania solo se permite aplicarlo ante un incumplimiento del límite máximo de déficit estructural y en Finlandia se circunscribe a la activación de los mecanismos de corrección descritos por el “brazo preventivo” del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

De los países del euro analizados, los que no cuentan con ninguna base legal o aplicación práctica alguna son las IFIs de Alemania, Francia, Malta, Lituania y la PBO griega.

Casos particulares o rasgos destacables

- En Irlanda, hay obligación legal de **enviar los informes al ministro** (no al Parlamento) y hacerlos públicos dentro de los 10 días siguientes. Si el ministro no acepta la evaluación de la IFAC, queda **obligado por ley a comparecer ante el Parlamento** en el plazo máximo de 2 meses para explicar las razones de la no aceptación. En la práctica, el ministro responde por escrito y publica en su web (y también la IFAC) las cartas de reacción a los informes de la IFAC y ésta hace un seguimiento de las recomendaciones formuladas y las respuestas en cada informe anual de actividad.
- En la UPB italiana para que el principio se aplique, 1/3 de los parlamentarios pertenecientes al Comité de Presupuestos del Parlamento deben **solicitar por escrito la rendición de cuentas** del Gobierno ante una desviación significativa del criterio de la IFI. Se activó en 2016.
- Destacan positivamente las IFIs de Reino Unido y Letonia ya que **publican la totalidad de las respuestas a las recomendaciones** realizadas (al igual que la AIReF).

La AIReF

Por lo que respecta a la AIReF, el principio de cumplir o explicar **se ha aplicado desde su creación** en 2014, siendo una práctica bastante consolidada. Está posibilitado en la normativa de creación de la AIReF en relación con los informes que son de obligada emisión para la AIReF. No existe esta previsión legal para el caso de las opiniones y los estudios.

Además, la AIReF dictó una **resolución en 2015 para facilitar su implementación**. No era práctica habitual en la administración por lo que se percibió necesario articular un procedimiento que fuera conocido e igual para todas las administraciones públicas. En la práctica, se han regulado los plazos de respuesta y la publicación de la información. La AIReF publica todas las respuestas recibidas mediante un seguimiento trimestral organizado por tipo de recomendación y por Administración Pública destinataria, que se publica en su [página web](#). Además, en la Memoria anual de actividades, se realiza un análisis de todas las recomendaciones formuladas a lo largo del año con estadísticas sobre el número y tipo de respuestas recibidas.

7. RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

7.1. Relación con el Parlamento

Rasgos más comunes

Cualquiera que sea su diseño institucional, las IFIs tienen una estrecha relación con los Parlamentos. En línea con las recomendaciones de la OCDE (número 5) es práctica habitual que el Parlamento reciba los informes y las recomendaciones emitidos por las IFIs y que las IFIs comparezcan ante el Parlamento. Hay algunas excepciones, como las de los Países Bajos (CPB) o Finlandia (EPC), pero la norma es la rendición de cuentas ante el Parlamento.

Casos particulares o rasgos destacables

- En Francia está previsto legalmente que las **opiniones de su IFI (HCFP) deban adjuntarse a los textos presupuestarios** que se envían al Parlamento.
- En Eslovenia el Parlamento puede pedir al Gobierno **modificaciones legislativas** ante las opiniones de la IFI.
- En las PBOs y en las NAOs de Finlandia y Lituania, el **nombramiento de todos o algunos de sus miembros se somete al Parlamento**. Se exigen mayorías elevadas en los casos de los consejos fiscales de Eslovenia y Letonia y en el caso de la AIReF.

La AIReF

La normativa se limita a prever la obligación legal de comparecer, **al menos una vez al año, ante ambas Cámaras**. En la práctica, el número de comparecencias ha ido creciendo con la actividad de la AIReF, pero ha estado muy condicionada por las irregularidades del ciclo presupuestario y el calendario electoral. En particular, las dos elecciones generales de 2019 solo permitieron la comparecencia sobre el Proyecto

de Presupuestos Generales del Estado mientras que, en 2018 y 2020, el presidente compareció en 7 ocasiones.

No existe obligación legal de remitir los informes al Parlamento, pero es algo que la AIReF hace a iniciativa propia.

7.2. Evaluaciones Externas

Rasgos más comunes

Siendo una recomendación de la OCDE (número 9), las evaluaciones externas **no son todavía una práctica generalizada, si bien 2017 parece marcar un punto de inflexión**. Las primeras instituciones en instrumentarlas han sido las de IFIs que cuentan con una tradición más larga, como es el caso del CPB holandés, y en países que potencian la rendición de cuentas.

- En el caso del **CPB holandés**, la evaluación ha sido una práctica regular desde 1997, llevándose a cabo cada 3 o 5 años. Hasta 2016 se realizaban dos tipos de evaluaciones externas: “satisfacción para *policy makers*” y “evaluación científica”. En 2016 se fusionaron. Son comisionadas por su propio Consejo Asesor y cuentan con un equipo amplio y diversificado (sector privado, academia y administración pública) de evaluadores. Destacan dos rasgos: el tiempo dedicado a su preparación previa con una autoevaluación que realiza el propio CPB (recabando información o comisionando la captación de información relevante como bibliométrics) y que las recomendaciones no se dirigen solo a la IFI sino también a otros actores.
- En el **caso de la OBR británica y la IFAC irlandesa**, la evaluación se produjo a los 4 años de creación (2015 y 2014, respectivamente). Su objetivo fue valorar la eficacia en el cumplimiento de mandatos para extraer análisis conclusiones y recomendaciones. Las evaluaciones siguieron la metodología desarrollada por la OCDE. Los equipos de evaluación se seleccionaron de forma directa por las IFIs. Ambas instituciones han realizado una nueva evaluación en 2020.
- En el caso de la Oficina Presupuestaria Parlamentaria **australiana** su legislación prevé la posibilidad de solicitar una evaluación independiente tras las elecciones. Se han realizado dos: la primera una revisión del desempeño realizada por la Oficina Nacional de

Auditoría de Australia después de las elecciones generales de 2013. La segunda después de las elecciones generales de 2016.

Desde 2017 se están sumando nuevas IFIs: la AIReF (2017), el FC de Portugal (2018) y la NAO de Lituania (2019). Se encuentra en fase de realización el CBR de Eslovaquia y el consejo fiscal griego está en fase de preparación. En todos los casos están siendo lideradas por la OCDE. **En total 7 IFIs de los países euro** analizados han realizado o están en fase de realizar evaluaciones externas.

Todas las evaluaciones concluyen con **recomendaciones** expresas a las IFIs.

Casos particulares o rasgos destacables

- Si bien en la mayoría de los casos se trata de una iniciativa propia de la IFI, hay tres en los que la evaluación **está prevista en la propia legislación**: OBR del Reino Unido y la Oficina Parlamentaria Presupuestaria de Australia y el consejo fiscal griego.
- En el caso de la OBR británica, **la ley obliga a realizar estas evaluaciones independientes cada 5 años**, publicarlas, presentarlas ante el Parlamento y enviarlas al Ministerio de Hacienda.
- Hay casos en los que las **recomendaciones exceden a las propias IFIs** y se dirigen a otros actores (CPB holandés o la AIReF).

La AIReF

En el caso de la AIReF, **la evaluación externa concluida en 2017 fue un compromiso de su primer presidente**, con el objetivo de fortalecer la rendición de cuentas. Comenzó en junio 2017 y duró 6 meses. El objetivo era analizar la actividad y cumplimiento de su mandato desde su creación, valorando no solo las publicaciones de la AIReF, sino también la propia gobernanza y autonomía funcional e independencia.

En esta evaluación se tuvieron muy en cuenta las mejores prácticas de otras IFIs y, por ello, se incluyeron en el equipo de evaluadores ex miembros de dos IFIs de referencia, como el CPB holandés y la CBO de Estados Unidos. A raíz de la evaluación, se realizaron recomendaciones que la AIReF, a iniciativa propia, ha contestado siguiendo el principio de cumplir y explicar y que ha incorporado en su práctica habitual.

Además, en **2018 la AIReF fue objeto de dos evaluaciones externas adicionales** realizadas por el Tribunal de Cuentas y por la Fundación Hay Derecho, respectivamente. La AIReF fue elegida la primera institución pública para participar en el proyecto piloto del Índice Hay Derecho de Gobernanza de las Instituciones. Todas estas evaluaciones y su seguimiento por la AIReF se pueden encontrar en la [web de la institución](#).

7.3. Consejos Asesores

Rasgos más comunes

De las 25 IFIs analizadas, **9 cuentan con un consejo asesor, y 6 de ellas son IFIs de los países euro** (la AIReF, la NAO de Finlandia, la UPB italiana, NAO lituana, el CPB holandés y el CBR eslovaco). En el anexo 7 se presenta un resumen con las principales características de estos consejos.

- En tres casos, (la NAO de Finlandia, la UPB italiana, y el CPB holandés) el consejo está previsto **en la normativa** mientras que, en el caso de la AIReF, la ley posibilita su establecimiento.
- En todos los casos, el asesoramiento es **fundamentalmente técnico**, pero en 5 casos también aborda cuestiones estratégicas (la AIReF, la NAO de Finlandia, el CPB holandés, la OBR británica y el CBO de Estados Unidos).
- Normalmente están formados por **economistas** reputados en el mundo académico que prestan su asesoramiento de manera gratuita, incluyéndose, en algunos casos, perfiles internacionales.
- El **número de miembros** va desde los 3 de la NAO de Lituania a los 22 del CBO de los Estados Unidos.
- La **duración y renovación** de los miembros es heterogénea entre IFIs, pero en general de 3 a 4 años.
- La gran mayoría de IFIs no publica las **actas** del consejo asesor, solo lo hace la AIReF y el CBR eslovaco.

Casos particulares o rasgos destacables

- **El CPB holandés:** destaca por la composición de sus miembros que **no son únicamente economistas** ni exclusivamente provenientes del

mundo académico. Se ha dotado de profesionales del mundo empresarial e incluso de representantes de la sociedad civil (uno de los miembros es escritor y periodista).

- **El CBR eslovaco:** llama la atención el **sesgo internacional** del consejo, pues ninguno de sus 5 miembros es nacional del país. Los miembros son expertos en macroeconomía y finanzas públicas de renombre internacional. Deben reunirse al menos una vez al año, aunque deben estar disponibles para consultas a través de medios electrónicos.
- **La NAO finlandesa:** además de un consejo asesor como tal (18 miembros que provienen de distintas instituciones, el mundo académico e incluso la propia NAO), cuenta con un Consejo Científico de reciente creación. Este sirve como una red de expertos a la que la NAO puede pedir opiniones, comentarios y formación en temas relacionados con el desarrollo de la auditoría, evaluación y monitorización de las finanzas públicas. Los miembros del Consejo Científico son académicos y consejeros de instituciones como el Banco de Finlandia o la oficina del primer ministro.

La AIR^eF

La AIR^eF ha hecho uso de la posibilidad legal para configurar un consejo asesor relativamente amplio y con expertos del mundo académico. Combina el asesoramiento estratégico y científico.

7.4. Transparencia y comunicación

Rasgos más comunes

La transparencia es un rasgo distintivo e inherente a las IFIs. La Comunicación de la Comisión sobre principios comunes para la aplicación de los mecanismos nacionales de corrección fiscal enfatiza que las IFIs son guardianas de la credibilidad y transparencia, tanto de estos mecanismos correctivos como de las finanzas públicas en general. En línea con esta atribución, las recomendaciones de la OCDE para IFIs dedican su punto 7º a la transparencia, incidiendo en que los consejos fiscales tienen la especial obligación de actuar con la mayor transparencia posible, publicando todos sus informes y metodologías y dándoles la mayor difusión, tanto mediante cauces parlamentarios como para el público en general. Esta obligación está, además, prevista en el Reglamento 473/2013, que en su artículo 2.1.a) iii) describe como parte

de la autonomía funcional de estas instituciones su “capacidad para comunicar información públicamente y a su debido tiempo”.

La mayoría de las IFIs tienen habilitadas **páginas web** en las que publican todos sus **informes y documentos**, así como **información sobre la propia institución**. La mayoría cuentan con una versión en inglés de la web, aunque hay grandes diferencias entre unas IFIs y otras sobre la cobertura de la web traducida. Además, varias IFIs están presentes en **redes sociales**, siendo Twitter la más popular.

Casos particulares o rasgos destacables

- Respecto a **publicaciones más técnicas y en lo concerniente a metodologías**, tanto la OBR británica, como la AIR^eF, el Fiskalrat austríaco, el CPB holandés y el CBR eslovaco son especialmente detallados. Se diferencia el CBR por haber puesto a disposición del público un correo electrónico destinado exclusivamente a recibir comentarios sobre su metodología y supuestos. Tanto información técnica como sobre la institución se recogen en Memorias Anuales, que publican casi todas las IFIs de la UE (sobre todo, las mayores: el CPB holandés, la OBR británica, el IFAC irlandés, la UPB italiana o la AIR^eF). El CPB holandés, además, publica una Memoria separada con todos los detalles metodológicos concernientes a sus análisis y proyecciones.
- La OBR británica destaca por la **cantidad de contenido que vierte**. Publica su relación de gastos completa y la totalidad de su correspondencia con otras instituciones públicas o privadas o incluso los receptores de sus informes cuando el envío es previo al día de la publicación oficial.
- La IFI de Eslovaquia sobresale por el esfuerzo en generar **instrumentos más divulgativos**. Cuenta con un blog en el que escriben miembros del consejo y empleados, y también con un apartado en su web “Budget for people” en que se intenta trasladar a la ciudadanía los principales rasgos de los presupuestos y el marco fiscal en el que se elaboran. En particular, cuentan con infografías, un diccionario de expresiones fiscales, un resumen gráfico del presupuesto y una explicación del marco fiscal eslovaco y europeo. Por otro lado, la IFI eslovena dispone de un apartado en su web “Fiscal Council in Media” en el que incluyen entrevistas del presidente del Consejo en diferentes medios nacionales e internacionales (televisión, prensa...).

La AIReF

La AIReF se caracteriza por una **elevada transparencia y efectiva estrategia de comunicación**, como demuestra su creciente aparición en los medios desde su creación en 2014.

Respecto a la transparencia, la AIReF publica en su página web todos los informes, estudios y opiniones elaborados y metodologías utilizadas, así como cualquier otro documento de trabajo. Además, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la AIReF tiene en su web un apartado específico de transparencia, en el que publica toda la información exigida por dicha normativa: información institucional, organizativa y de planificación (i.e: Plan Estratégico plurianual, Plan de Actuaciones anual y Memoria); información de relevancia jurídica (i.e: resoluciones del Presidente, recomendaciones) e información económica, presupuestaria y estadística (i.e: el presupuesto de la institución, contratos, subvenciones, convenios de colaboración...). Por otra parte, el compromiso de la AIReF con la transparencia se refleja en la publicación voluntaria de otra información, como: las actas del Comité Directivo y del Consejo Asesor, la información sobre los viajes de los miembros del Comité Directivo o de los obsequios recibidos, etc. Por último, la página web también incluye un formulario de solicitud de información a la AIReF, muy frecuentemente utilizado por los ciudadanos.

En lo que respecta a su **estrategia de comunicación**, la AIReF realiza ruedas de prensa, briefings y notas de prensa para dar a conocer sus informes y actividades, y su presidente aparece de manera puntual en entrevistas en medios. Se han ido ampliando las herramientas de comunicación para acercarse al público general mediante videos divulgativos y herramientas interactivas dentro de la web. Por supuesto, la principal herramienta de comunicación permanente es su página web, también disponible en inglés (con algunos contenidos solo disponibles en español). Además, la institución está presente en varias redes sociales, siendo la más activa Twitter.

Con respecto a otras IFIs, la AIReF destaca por su amplio contenido de la web y facilidad de identificación de la información, la transparencia respecto a la información institucional, la disponibilidad de herramientas interactivas en la web y la creciente actividad en Twitter.

8. REFLEXIONES SOBRE LAS IFIs

Mandato y ámbito de actuación

- **El papel y mandato de las IFIs de la UE está sujeto a debate.** Actualmente, la mayoría de las IFIs de la UE tienen un **mandato eminentemente normativo** y centrado en la función de supervisión de las reglas fiscales (nacionales y comunitarias) que siguen constituyendo el ancla del sistema de gobernanza fiscal de la UE. Sin embargo, el **consenso** sobre las limitaciones de este modelo ha abierto oficialmente el debate sobre su futuro⁶, cuestionando el papel de las reglas, de las IFIs y la interacción entre ambas.
- **Se observa margen para reforzar su contribución a la política fiscal mediante una mayor atribución de funciones positivas.** Aceptando que los modelos de otros países no sean directamente exportables, **el caso de los Países Bajos es un referente a considerar.** El CPB es una institución nacional clave en el debate y proceso de decisiones de política fiscal. Se limita a suministrar inputs objetivos. Pero lo relevante es que estos inputs están incorporados de manera regular a la práctica presupuestaria y política de este país que disfruta de unas finanzas públicas saneadas. El CPB (véase ficha para más detalle), facilita una orientación a medio plazo de la política fiscal suministrando inputs desde las etapas más tempranas de la planificación fiscal. El CPB prepara escenarios macro- fiscales de medio plazo que se hacen públicos; valora los programas electorales de todos los partidos que desean someterse a esa metodología común (prácticamente todos); valora posteriormente el impacto de los acuerdos de coalición alcanzados tras las elecciones y actualiza sus escenarios de medio plazo. Una vez iniciado la implementación de un acuerdo de coalición, el CPB realiza previsiones anuales macroeconómicas para la preparación de los presupuestos (no de las fiscales); evalúa impactos de medidas y políticas; actualiza sus previsiones fiscales teniendo en cuenta las decisiones presupuestarias y tributarias anuales. Estas actualizaciones anuales regulares de sus previsiones fiscales e impactos de medidas sirven de base para que otra institución (el

⁶ [Comunicación de la Comisión sobre la Revisión de la Gobernanza Económica Europea del 5 de febrero de 2020.](#)

Consejo Asesor del Consejo de Estado) evalúe el cumplimiento de las reglas fiscales.

- **De la experiencia del CPB se identifica un campo de posibles funciones positivas a considerar en los mandatos de las IFIs:** preparación de escenarios macro- presupuestarios de medio plazo a políticas constantes; análisis de sostenibilidad de medio y largo plazo; pasar del aval de las previsiones macroeconómicas a su producción; evaluación de medidas presupuestarias y de ingresos e incluso se podría plantear el aval para las previsiones fiscales; valoración de programas electorales y acuerdos de coalición o gobierno.
- Por supuesto, **este refuerzo funcional no puede plantearse sin capacidades técnicas** suficientes en una IFI, sin refuerzo institucional y sin asegurar su autonomía funcional.
- **La AIReF es una institución algo atípica que ha experimentado una profunda transformación para ganar un peso muy sustantivo en su actividad las funciones positivas, en particular, la evaluación de las políticas públicas.** El encargo recibido del gobierno central en 2017 ha supuesto que ya no sea un mero evaluador del cumplimiento o riesgo de cumplimiento de las reglas fiscales. La AIReF se ha adentrado en el campo de evaluación de políticas tan diversas como las políticas activas de empleo, las infraestructuras de transporte o los beneficios fiscales.
- **Existiendo sinergias evidentes entre las funciones de supervisión y las de evaluación, se ha propuesto revisar la normativa de la AIReF para acomodar las funciones de evaluación.** La AIReF no contaba ni con la estructura ni con los medios para realizar estas nuevas funciones. Se han ido diseñando mecanismos ad hoc para permitir un encaje fluido en la institución. Pero la envergadura alcanzada requiere de una solución permanente y que aporte estabilidad.
- **Para cualquier IFI, con independencia del modelo hacia el que se desee avanzar, sí parece claro que los mandatos no deben ser limitativos ni cerrados.** Ello permite a la IFI reforzar su función de provisión de información, adaptarse a circunstancias presupuestarias atípicas o irregulares, mejorar la transparencia y facilitar la propia solvencia técnica de la IFI. Destaca la práctica de IFIs como la de Eslovaquia, que aborda materias fiscales no previstas inicialmente como los análisis de sostenibilidad y, por supuesto, el caso de la AIReF. En el lado opuesto, se encuentra la

IFI francesa, que solo puede realizar las tareas que tiene expresamente encomendadas, existiendo demandas de instituciones como el CAE (Conseil d'analyse économique) para que se amplíe su mandato.

Configuración institucional

- **Hay diversidad de modelos y, a priori, todos los modelos pueden ser exitosos.** La decisión está muy condicionada por las características y especificidades de cada país.
- Pero, en cuanto a lo que es la adscripción institucional, la experiencia acumulada permite identificar **algunas ventajas en un modelo organizativo independiente:**
 - Permite una **mejor identificación de la institución** y sus funciones. Facilita una seña de identidad propia. Las anidadas en otras instituciones están tendiendo a presentar mayor dificultad para constituirse como referentes independientes en el debate de política fiscal. Están sujetas al auditor general en el caso de las NAOs, tienen mandatos estrechos y recursos más limitados.
 - Permiten una **mayor focalización y especialización en temas fiscales** concretos. Las ligadas a los Bancos centrales presentan incertidumbres relativas acerca de hasta dónde debe llegar su pronunciamiento sobre la política fiscal.
 - Como contrapartida, las IFIs independientes **no pueden aprovechar las potenciales economías de escala** en los recursos humanos y la rapidez de su puesta en marcha (aunque esta sería una ventaja operativa en el corto plazo) de las anidadas.
- **En cuanto a la toma de decisiones**, cualquier modelo (colegiado o unipersonal) puede funcionar correctamente. Pero **hay una cierta relación con el tipo de mandato o carácter que se quiere otorgar a la IFI.**
 - **Las IFIs colegiadas parecen especialmente adecuados para llevar a cabo un mandato normativo** puesto que su diversidad de miembros permite ponderar distintos intereses. Por el contrario, tienen como elemento negativo que cuentan con menos agilidad en la toma de decisiones (aunque existen soluciones como relajar las exigencias de quórum para cuestiones urgentes) y pueden adolecer de

menor transparencia. Hay casos, además, en que las reglas de votación generan un sesgo hacia alguno de los intereses representados.

- o **Los modelos unipersonales estarían bien posicionados para desarrollar un mandato positivo.** El CPB holandés y el CBO de Estados Unidos son dos referentes claros de éxito con una organización unipersonal. Sus debilidades se pueden contrarrestar con una adecuada estructura interna y con control externo.
- **En materia de nombramientos, hay margen para evolucionar hacia sistemas en los que asegure la competencia e independencia de los miembros.** Los sistemas de identificación de candidatos mediante procedimientos abiertos competitivos o propuesta de los candidatos por instituciones independientes puede ser una vía. La participación de los parlamentos es otra opción si bien su eficacia va a depender de las mayorías parlamentarias existentes en cada momento.

Recursos humanos y financieros

- **No se puede hablar de un modelo óptimo que salvaguarde con mayores garantías la autonomía funcional de las IFIs, asegurando unos recursos estables y adecuados al mandato.** Las IFIs anidadas en otras instituciones cuentan con la ventaja de poder obtener sinergias con los recursos de la institución en la que se ubican. Además, en el caso de las anidadas en Bancos Centrales podrían contar con mayor blindaje teórico. Pero también es cierto que, incluso en estos casos, hay IFIs con staff propio limitado.
- **El modelo de la AIReF basado en una tasa de supervisión y crecientemente en precios públicos es singular.** Tiene ventajas de autonomía y se acomoda bien a las especificidades de la AIReF. Parece apropiado en IFIs con un ámbito de supervisión amplio ya que permiten hacer corresponsables a todas las administraciones partícipes por igual y todas con posibilidad de contar con el análisis de la AIReF. Ahora bien, parece difícilmente exportable a otras IFIs sin estas singularidades.
- Con independencia del modelo de financiación, **la gran mayoría de IFIs están sujetas a discrecionalidad en la cuantía de su financiación y presupuestos, pero también enfrentan limitaciones en la capacidad de gestión.** Se trata de un elemento que puede coartar su autonomía e independencia. Cabe resaltar algunas

buenas prácticas para proteger la cuantía y estabilidad de los recursos: presupuestos plurianuales o financiación a través de partidas presupuestarias sujetas a menor discrecionalidad. En materia de flexibilidad de gestión los referentes deben buscarse fuera de las IFIs, en Tribunales de Cuentas o Bancos Centrales.

- **No obstante, se reconoce que el volumen de recursos ha mejorado.** Pocas IFIs identifican actualmente problemas sustantivos a la vista de sus mandatos. En cualquier caso, hay IFIs que ven limitada su capacidad para realizar actividades no expresamente contempladas en su mandato y que redundarían en mejora de su eficacia. Una buena práctica para determinar el volumen de recursos adecuados es encargar un estudio a un tercero.
- Las **evaluaciones externas**, que se comentan luego, son una vía adecuada para evaluar los recursos y autonomía funcional de las IFIs.

Acceso a la información

- La firma de convenios de información es una **buena práctica recomendada a nivel internacional y especialmente oportuna para IFIs de nueva creación.** Muchas IFIs de la UE ya han optado por esta vía y han logrado concluir la firma de convenios con sus contrapartes. La AIReF sigue sin contar con los convenios más relevantes pese a las propuestas de la institución. La batería de convenios ya existentes en la práctica internacional constituye una buena base de referencia para incluir las mejores prácticas de estas instituciones.
- Los convenios pueden **constituirse en vehículos adicionales para reforzar la transparencia**, con lo que sus beneficios se extienden más allá de la actividad de la propia IFI.
 - En Irlanda e Italia han permitido hacer públicas las metodologías de previsión de las administraciones.
 - En el Reino Unido se publican las instituciones que cuentan con los informes de la IFI con antelación a su publicación.
- La **regulación de las consecuencias de una provisión de información deficiente** puede ser eficaz, especialmente, en el caso de países descentralizados donde la IFI precisa información de múltiples agentes. El caso de la AIReF puede ser un referente.

Cumplir o Explicar

- **Se trata de una herramienta crítica para que las IFIs puedan hacer efectivo su mandato.** Contribuye a elevar la transparencia de las decisiones presupuestarias de los gobiernos y, en última instancia, eleva el coste reputacional en caso de desviaciones no satisfactoriamente explicadas.
- **En el ámbito de la red de IFIs**, como señalaba ya la declaración de dicha red sobre requisitos mínimos para las IFIs de 2016⁷, **se han detectado dos aspectos a reforzar para mejorar su eficacia.** Primero, que sea un principio exigible por ley o con cierta base normativa. No basta que se aconseje como una práctica deseable. De hecho, la Comisión Europea propuso su exigencia legal en la propuesta⁸ de 2017 para reforzar la responsabilidad fiscal de los Estados Miembros. Sin embargo, esta propuesta de directiva no fue siquiera objeto de negociación. Segundo, promover que las normativas nacionales regulen de manera algo más precisa sus procedimientos de aplicación. En particular, promover la publicidad y seguimiento de su aplicación. Y procurar que su ámbito de aplicación sea amplio.
- **La AIReF es un caso de referencia entre las IFIs del euro.** El anclaje legal y procedimental ha permitido ir diseminando una cultura de diálogo constructivo con las administraciones. Ha requerido tiempo de aprendizaje tanto para la AIReF como para las administraciones, pero el resultado es positivo. La no respuesta por la Administración es una excepción. Y ha ido mejorando la calidad de las respuestas, aunque este es un área en que la AIReF sigue insistiendo con aquellas administraciones que muestran menor dedicación o compromiso.
- **La aplicación de este principio plantea un reto de gestión importante en una institución como la AIReF** con un mandato y ámbito subjetivo singularmente elevado.

Rendición de Cuentas

- **La rendición de cuentas al Parlamento es una práctica extendida, pero con margen de consolidación y mejora en algunos casos.** Es

⁷ [Declaración sobre requisitos mínimos para las IFIs.](#)

⁸ [Propuesta de Directiva para reforzar la responsabilidad Fiscal de los Estados Miembros. Diciembre 2017](#)

interesante el modelo francés, donde la propia normativa establece que los documentos presupuestarios deban enviarse al Parlamento, adjuntando el informe de la IFI. Tasar las comparecencias de forma más precisa es otra práctica que refuerza este principio.

Evaluaciones Externas

- **Las evaluaciones externas están siendo de extrema utilidad para todas las IFIs.** Ayudan a identificar debilidades y fortalezas de la institución tanto en materia estratégica como técnica. Contribuyen, además, a la rendición de cuentas de la institución.
- **Estén previstas en la Ley o sean a iniciativa propia, los casos analizados permiten identificar una serie de rasgos deseables:** realizarlas con regularidad; prepararlas adecuadamente; permitir que las recomendaciones lleguen a otros actores más allá de la IFI; que las IFIs las hagan públicas y hagan un seguimiento de las recomendaciones. Además, dada la importancia del equipo evaluador, se percibe necesario poder facilitar a la IFI cierta flexibilidad en su contratación.

Consejos asesores

- **No existen con carácter generalizado en las IFIs de los países del euro. Pero colaboran en la rendición de cuentas y mejora del cumplimiento de su mandato.** En particular, se perciben como especialmente útiles para establecer un puente con la academia y ayudar a garantizar la calidad técnica de los análisis.
- **Además de los consejos permanentes, hay dos prácticas interesantes para la mejora de la calidad técnica de la IFI:** permitir que sus miembros estén disponibles para consulta por medios electrónicos (el CBR eslovaco); o la constitución de paneles sectoriales (el CBO de los Estados Unidos) en temas de especial relevancia para la IFI y que podrían tener un carácter temporal.
- **Parecen especialmente indicados en IFIs presidencialistas.** De hecho, las IFIs con esa configuración institucional (las NAO de Finlandia y Lituania y el CPB holandés), además de la AIR^eF, tiene constituidos esos consejos. En estas IFIs tienen más sentido su doble asesoramiento (científico y estratégico).

Transparencia y comunicación

- **Son dos aspectos cruciales en las IFIs pero que exigen dedicación de medios que no siempre están al alcance de todas.** En materia de transparencia y comunicación, todas las IFIs utilizan la web como primer canal de transmisión y divulgación de la información y de sus evaluaciones. Pero el grado de transparencia en la web es muy desigual y algunas IFIs todavía vuelcan información muy limitada y poco accesible en inglés. Este tipo de carencias de información en la web no resultan fácilmente explicables dado el actual tamaño de las IFIs (salvo su disponibilidad en inglés). Sin embargo, ciertamente la utilización de estrategias de comunicación más activas y la elaboración de productos de comunicación más adaptados a cada tipo de público está muy condicionada por los medios de la IFI. En este sentido, hay IFIs que, pese a sus recursos más limitados, invierten en esta actividad conscientes de su trascendencia (consejo fiscal de Eslovenia).

9. CONCLUSIONES

Las IFIs contribuyen a reducir la discrecionalidad de la política fiscal sea mediante la asignación de funciones directas de supervisión de reglas fiscales numéricas (modelo puro de los países del euro) o mediante la provisión de elementos de análisis positivo como en el modelo anglosajón. Y cualquiera que sea la aproximación elegida, **la premisa básica para su eficacia es garantizar su independencia frente a los decisores políticos y su autonomía funcional**. Se trata de dos condicionantes exógenos que precisan de un diseño cuidadoso y una base legal fuerte. Por su parte, las IFIs deben apostar de manera endógena por una dirección eficaz, lo que pasa necesariamente por el compromiso con **la solvencia técnica y los más altos estándares de transparencia y rendición de cuentas**.

La experiencia de las IFIs evidencia que la independencia y autonomía funcional no se pueden dar por sentadas. Las IFIs no son instituciones cómodas y muchos países del euro están adaptándose a la llegada de este nuevo actor en la vida presupuestaria. Por ello, el reforzamiento de estos rasgos, cualquiera que sea el modelo específico elegido por cada país, es una demanda constante de las IFIs a escala nacional pero también de la UE. En concreto, la red de IFIs de la UE ha llamado la atención de la Comisión europea que ha reconocido esta necesidad y lo ha reflejado en su propuesta legislativa de Directiva de finales de 2017.⁹

A lo largo de este documento, **sin abogar por modelos únicos, se han identificado prácticas que pueden ayudar a reforzar institucionalmente a las IFIs**, desde firmas de MoUs, sistemas de nombramientos competitivos o regulación del principio de cumplir o explicar, pasando necesariamente por una constante protección de los recursos financieros y humanos.

Paralelamente, **estos años de existencia también han puesto de manifiesto que la gobernanza fiscal de la UE precisa una revisión**. En particular, las reglas fiscales se han revelado ineficaces para la consecución satisfactoria de sus objetivos. Su aplicación discrecional ha dañado la credibilidad de la propia gobernanza del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Así, el actual debate al respecto, iniciado con el informe

⁹ Para fortalecer la responsabilidad fiscal y orientación presupuestaria al medio plazo.

de evaluación del Consejo Fiscal Europeo, en septiembre de 2019¹⁰, y el de la Comisión europea en febrero de 2020¹¹, están reafirmando el papel de las IFIs.

Se percibe que puede ser conveniente evolucionar hacia un **sistema más descentralizado de supervisión fiscal que descansa en mayor medida en las IFIs nacionales** y con un refuerzo de sus funciones que no se limitarían a la mera supervisión de reglas. Se evolucionaría más hacia un modelo en el que se elevaría la **provisión de elementos de análisis positivo** para diseñar la política fiscal nacional (escenarios de medio plazo, análisis de sostenibilidad o evaluaciones de impacto).

La crisis económica y fiscal desencadenada por la COVID-19 han “suspendido” temporalmente el debate, pero es una reflexión ineludible que va a deber abordarse próximamente. Las reglas fiscales han evidenciado serias limitaciones de funcionamiento durante las distintas fases del ciclo. La deuda pública va a experimentar un importante salto cuantitativo en muy poco tiempo en muchos países del euro, alejándose aún más del umbral europeo del 60% del PIB. El papel de las IFIs en el nuevo marco fiscal será, sin duda, una parte sustantiva de este debate y reforma

¹⁰ Evaluación de las reglas fiscales europeas del “2-pack” y el “6-pack” (11 de febrero de 2020). Disponible en inglés.

¹¹ Ver nota a pie de página número 7.

FICHAS

Este anexo recoge en fichas de manera sintética información sobre cada IFI. Para poder acceder a la página web de cada una de las instituciones se ha creado un vínculo en el título.

1. Alemania. *Advisory Board to the Stability Council*
2. Austria. *Fiscal Advisory Council.*
3. Chipre. *Fiscal Council.*
4. Eslovaquia. *Council for Budget Responsibility.*
5. Eslovenia. *Fiscal Council.*
6. Estonia. *Fiscal Council.*
7. Finlandia. *Economic Policy Council.*
8. Finlandia. *National Audit Office.*
9. Francia. *High Council of Public Finance.*
10. Grecia. *Hellenic Fiscal Council.*
11. Grecia. *Parliamentary Budget Office.*
12. Irlanda. *Irish Fiscal Advisory Council (IFAC).*
13. Italia. *Parliamentary Budget Office (upB).*
14. Letonia. *Fiscal Discipline Council.*
15. Lituania. *National Audit Office.*
16. Luxemburgo. *Conseil National des Finances Publiques.*
17. Malta. *Fiscal Advisory Council.*
18. Países Bajos. *Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis (CPB).*
19. Países Bajos. *Advisory Division del State Council.*
20. Reino Unido. *Office for Budget Responsibility.*
21. Australia. *Parliamentary Budget Office.*
22. Canadá. *Parliamentary Budgetary Office.*
23. Estados Unidos. *Congressional Budget Office.*

FICHA 1. ALEMANIA - [Advisory Board to the Stability Council](#).

Creación	Diciembre 2013
Base legal	Legislación primaria: Stability Council Act – sección 7
Estatus	Asociado al Stability Council (órgano de coordinación entre el gobierno federal y los Lander, similar al Consejo de Política Fiscal y Financiera en España).
Toma de decisiones	Colegiado. Las decisiones se toman por mayoría simple con carácter general.
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>Está formado por 9 miembros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Son designados por distintas instituciones. Un representante del Deutsche Bundesbank, otro del German Council of Economic Experts, un representante de los centros de investigación encargados de elaborar las Joint Economic Forecast y seis expertos cada uno de ellos nombrados por 5 años (2 nombrados por el gobierno federal, 2 por las regiones, 1 por las entidades locales y 1 por la seguridad social). - Chair: entre todos los miembros eligen al chair y al deputy chair por un periodo de 2 años. - Mandatos renovables indefinidamente. - Reuniones: como mínimo dos veces al año.
Mandato/Misión	Supervisar el cumplimiento del límite máximo del déficit estructural del gobierno establecido en el Budgetary Principles Act (0,5% del PIB).
Funciones concretas	Emitir informes sobre el cumplimiento esperado del límite máximo de déficit estructural del gobierno . En caso de incumplimiento, recomendará medidas para eliminar el déficit excesivo.
Informes concretos	<ul style="list-style-type: none"> - Emiten dos informes al año, en junio y diciembre. - Evalúan el cumplimiento esperado de los objetivos de déficit a 5 años vista y las proyecciones de saldos presupuestarios. Para ello, también analizan y evalúan las previsiones macro del gobierno en base a la información contenida en la actualización de los programas de estabilidad (junio) y los DBPs (diciembre).
Ámbito actuación	Gobierno general
Financiación	Su presupuesto lo decide anualmente el Stability Council . Y cubren sus gastos al 50% entre el gobierno federal y las regiones
Staff	Se apoya en la secretaría del Stability Council . También existe la posibilidad de contratar un servicio de investigación, que se ubicará en la institución de donde provenga el Chair.

Acceso a info	No previsto en ley. Dificultades de acceso a información de los Laender.
Relación con el Parlamento	Ninguna
Comply or Explain	No
Evaluaciones externas	No
Consejo Asesor	No
Transparencia	Publica las actas solo si lo piden 2/3. Sin embargo, admite que pueda haber opiniones divergentes en los informes y se haga público
Comunicación	A través de la web

FICHA 2. AUSTRIA - [Fiscal Advisory Council](#).

Creación	2013
Base legal	Federal Law Establishing the Fiscal Advisory Council according to Federal Law Gazette I No. 149/2013
Estatus	Ligado al Banco Central. Le suministra oficinas, apoyo de secretaría, IT, recursos humanos
Toma de decisiones	Colegiada. Voto por mayoría simple con carácter general, donde el presidente tiene voto de calidad en caso de empate. Quórum cuando hay 7 miembros presentes. Para cuestiones urgentes, se alcanza con 5 miembros, siempre que 2 sean de los nombrados por gobierno federal, uno por la Cámara Económica Federal y otro de la Cámara Federal de Trabajo.
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>15 miembros (3 de ellos no tienen derecho a voto):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Son nombrados por distintas instituciones para un periodo de 6 años (renovable). <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gobierno federal: nombra 6 miembros ▪ La Cámara Económica Federal, junto con la Conferencia Presidencial de las Cámaras de Agricultura: 3 miembros ▪ Cámara Federal de Trabajo: 3 miembros ▪ Municipios: 3 miembros sin derecho a voto. - El presidente es el primer miembro que nombra el Gobierno federal. - Los vicepresidentes serán los primeros miembros nombrados por la Cámara Económica Federal y la Cámara Federal de Trabajo, respectivamente. Se turnan como vicepresidente primero y segundo 6 meses al año. - La legislación indica que ningún miembro puede solicitar o recibir instrucciones de la institución que le nombra. En cuanto a requisitos de acceso, tienen las mismas incompatibilidades y requisitos de acceso que los miembros del Parlamento (aunque no pueden ostentar cargos parlamentarios). - Son cargos honorarios que reciben dietas por gastos incurridos. - El Consejo se reúne como mínimo cuatro veces al año y siempre que lo solicite el presidente. Cuando lo solicite el ministro de finanzas, el banco central o la oficina presupuestaria del parlamento (PBO), el Consejo se reunirá de manera inmediata (el banco central y la oficina presupuestaria podrán asistir a las reuniones en calidad de asesores). - El consejo puede formar sub-comités donde deberán haber miembros nombrados por las distintas instituciones, así como miembros del banco central y la PBO.
Mandato/Misión	Participar en el gobierno de la deuda pública.

<p>Funciones concretas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la situación fiscal actual y las previsiones frente a los objetivos de política fiscal y el desarrollo de los mercados monetarios y de capital. - Analizar los efectos económicos de las operaciones financieras relacionadas con la deuda. - Analizar la sostenibilidad y la calidad de las políticas presupuestarias de todas las autoridades públicas. - Proporcionar recomendaciones sobre las políticas fiscales. - Preparar un informe anual con las recomendaciones hechas al Ministro de Finanzas, incluyendo los resultados de los estudios y análisis realizados, que éste presentará al parlamento y al Gobierno. - Proporcionar recomendaciones sobre los objetivos presupuestarios a medio plazo (MTO) y sobre el ajuste necesario para alcanzarlos - Supervisar el cumplimiento de las reglas fiscales europeas. - Contribuir a formar una opinión pública sobre las tareas realizadas por el Consejo y organizar eventos informativos.
<p>Informes concretos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Previsiones presupuestarias para el gobierno general para el año en curso y el siguiente. Se emiten dos veces al año (coincidiendo con la actualización programa de estabilidad y DBP). - Informe sobre el cumplimiento de las normas fiscales a nivel UE y nacionales, donde <u>analiza el cumplimiento para gobierno central, regiones, municipios y seguridad social</u>. Se emite en mayo. - Informe anual, con información de déficit, deuda y la sostenibilidad de la misma. Incluye info de regiones y municipios. Se emite en diciembre y se envía al ministro de finanzas, al Parlamento y se discute en la comisión parlamentaria encargada de presupuestos. - Recomendaciones y statements. Se emite una evaluación del desempeño fiscal y macro, así como recomendaciones para el gobierno central, regiones y municipios al ministro de finanzas y al parlamento dos veces al año (julio y diciembre). Se discuten en la comisión parlamentaria encargada de presupuestos. <p>En la web cuentan con un listado actualizado de staff papers y working documents en inglés y alemán.</p>
<p>Ámbito actuación</p>	<p>Gobierno general, regiones y municipios.</p>
<p>Financiación</p>	<p>Financiado por el banco central con una partida separada</p>
<p>Staff</p>	<p>El Consejo cuenta con una oficina de apoyo con 6 personas del banco central (jefe de la oficina, 4 economistas y 1 secretaria).</p>
<p>Capacidad de gestión</p>	<p>Los recursos humanos le vienen dados por el Banco Central. No hay capacidad de selección</p>
<p>Acceso a info</p>	<p>Garantizado en ley, donde se menciona explícitamente que las entidades regionales y el instituto nacional de estadística deberán proveer la info en tiempo y formato adecuado.</p>

Relación con el Parlamento	Sí. Informe anual y recomendaciones y statements se envían y discuten en la comisión parlamentaria encargada de presupuestos. Asimismo, la PBO puede convocar reuniones del Consejo
Comply or Explain	No previsto en normativa. Pero el gobierno responde en la práctica a los informes en base a un compromiso propio y publica sus respuestas.
Evaluaciones externas	No
Consejo Asesor	No
Transparencia	Todas sus recomendaciones, así como los datos utilizados, están disponibles en la web.
Comunicación	A través de la web. Acompañan la publicación de sus informes de una nota de prensa. Web sencilla, clara y completa. No tienen presencia en redes sociales (Twitter) Cobertura en prensa nacional.

FICHA 3. CHIPRE – [Fiscal Council](#).

Creación	2014
Base legal	Constitución de la República de Chipre y Ley de responsabilidad financiera y marco financiero (Ley (20 (I) / 2014)
Estatus	Independiente
Toma de decisiones	Por consenso
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>3 miembros, nombrados por el Consejo de Ministros, tras consulta a la Comisión de Presupuestos del Parlamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Chair tiene un mandato de 6 años, mientras que los otros dos miembros tienen un mandato de cinco y cuatro años, respectivamente, trabajando a tiempo parcial. Estos mandatos pueden ser renovados una vez. - Los miembros pueden ser cesados por el Consejo de Ministros - La remuneración la establece el Consejo de Ministros. - El consejo suele reunirse una vez al mes.
Mandato/Misión	La intervención oportuna y efectiva para evitar el descarrilamiento fiscal. La salvaguarda de la estabilidad fiscal.
Funciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar cumplimiento de las reglas fiscales y solicitar medidas correctivas en caso de desviación - Avala las previsiones macro del gobierno (consulta obligatoria)
Informes concretos	<ul style="list-style-type: none"> - Aval de las previsiones macroeconómicas del gobierno - Spring report con cuadro macro, escenario fiscal y cumplimiento normas fiscales - Publicación Fiscal Monitor mensual con cuadro macro, escenario fiscal a corto plazo y cumplimiento de las normas fiscales nacionales y europeas
Ámbito actuación	Gobierno general
Financiación	Presupuesto Estado. Tres desembolsos anuales aprobados por parlamento
Staff	Una secretaria
Acceso a info	Garantizado en la legislación. Tiene un MoU con Ministerio de Finanzas, Banco Central y Universidad de Chipre
Relación con el Parlamento	Sí . Comparece y recibe preguntas

Comply or Explain	Sí. Consulta obligatoria por parte del gobierno. Se aplica también al procedimiento de aval.
Evaluaciones externas	No
Consejo Asesor	No
Transparencia	Publican informes en la web (no siempre en inglés) y presentaciones en eventos. Solo correspondientes al año en curso.
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Web - Facebook - Presidente tiene cuenta personal de Twitter

FICHA 4. ESLOVAQUIA - [Council for Budget Responsibility \(CBR\)](#)

Creación	Marzo 2012
Base legal	Constitutional Act on Fiscal Responsibility
Estatus	Independiente. Establecido en Constitución. Pero, tiene estrecha relación con el Banco Central que lo financia
Toma de decisiones	Colegiada y por consenso
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>3 miembros con un mandato no renovable de 7 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento: los nombra (y cesa) el parlamento por una mayoría de 3/5 en el caso del presidente y simple de los otros dos miembros. - Propuesta de miembros: al presidente lo propone el gobierno, mientras que a los otros dos miembros lo hace el presidente de la República y el Gobernador del Banco Central, respectivamente. - Requisitos para ser miembro: no tener antecedentes penales, máster universitario y experiencia mínima de cinco años en temas macro y fiscales. No pueden tener afiliación política ni representar a empresas privadas. - Ceses: solo pueden ser cesados por sentencia judicial firme o incapacidad de más de 6 meses para desempeñar sus funciones. - Nombramiento escalonado
Mandato/Misión	Supervisar y evaluar el desempeño fiscal y el cumplimiento de las reglas fiscales.
Funciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar cada año el <i>Report on the Long-Term Sustainability of Public Finances</i>. - Preparar el <i>Report on Compliance with the Fiscal Responsibility and Fiscal Transparency Rules</i>. (ex post). - Elaborar y publicar opiniones sobre propuestas legislativas enviadas al Parlamento. - Realizar actividades relacionadas con la supervisión y evaluación del desarrollo de las finanzas públicas y el cumplimiento de las reglas de responsabilidad fiscal de la República Eslovaca. - Publicar una evaluación de la activación del mecanismo de corrección en caso de una desviación significativa respecto al MTO o el ajuste hacia éste. Asimismo, publicar una evaluación de las circunstancias que permiten activar y suspender las cláusulas de escape del mecanismo de corrección.
Informes concretos	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Report on the Long-Term Sustainability of Public Finances.</i> Incluye medidas legislativas adoptadas por el gobierno y establece un indicador de sostenibilidad como % del PIB. Se publica antes del 30 de abril o a los 30 días de la investidura de nuevos gobiernos. - <i>Report on Compliance with the Fiscal Responsibility and Fiscal Transparency Rules (ex post).</i> Evalúan el cumplimiento de las reglas

	<p>de responsabilidad y transparencia fiscal¹². Se publica antes del 31 de agosto y se envía al parlamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisión de la evolución de las finanzas públicas. Publican dos informes al año: (i) tras el envío de las principales líneas del presupuesto al gobierno en abril y (ii) tras el envío del DBP al parlamento en octubre. - Evaluación de cumplimiento con la regla de presupuesto equilibrado (ex post). Evalúa el cumplimiento de las reglas fiscales de la UE: si se han hecho suficientes progresos hacia el MTO y, en caso de desviación, recomendar la activación de medidas correctoras. - Opiniones sobre propuestas legislativas. Pueden ser por iniciativa propia o a petición de un grupo parlamentario. Valoran el impacto sobre el presupuesto del gobierno y la sostenibilidad fiscal a largo plazo. En la web detallan el proceso para registrar la petición de una opinión en la oficina de la CBR. - Discussion papers - Working papers. - Commentaries. <p>En la versión eslovaca de la web hay apartados adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evolución de la economía. En esta sección publican mensualmente sus previsiones a corto plazo de la economía (nowcasting) y breves comentarios sobre distintas variables macroeconómicas. - Evolución fiscal. Publican mensualmente una predicción de los ingresos y gastos de las administraciones públicas en base a los últimos datos, una predicción de los ingresos por impuestos y un observatorio de la deuda. - Modelos. Detallan su modelo para predecir la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones. - Gráficos interactivos
Ámbito actuación	Gobierno general, municipios y regiones con gobierno propio.
Financiación	Los gastos en los que incurre el CBR los financia el Banco Central que, a su vez, solicita el reembolso de los mismos al MoF a través del presupuesto del estado.
Staff	Oficina de apoyo presidida por un Director Ejecutivo y un staff de 15 personas. Selección mediante competencia abierta
Capacidad de gestión	Autonomía en decisiones de contratación de personal Autonomía en la utilización de su presupuesto, siempre que esté dentro del techo establecido por el Banco Central

¹² Cabe destacar la existencia de reglas para los municipios y regiones con autogobierno, cuya deuda total no debe superar el 60% de los ingresos obtenidos el año anterior. Si sobrepasan ese nivel deberán pagar una sanción impuesta por el Ministro de Finanzas del 5% de la diferencia. El gobierno no es responsable, financieramente o de otro modo, de la insolvencia de los municipios o regiones con autogobierno (no bail-out).

Acceso a info	<p>Sí. Establecido en la Constitución. Pero si bien recibe información del Ministerio sobre contabilidad presupuestaria, no recibe la información de la oficina estadística sobre las cifras de EDP (contabilidad nacional)</p> <p>Tiene MoUs que garantizan el acceso a info. También con Tribunal de Cuentas</p>
Relación con el Parlamento	<p>Sí. Comparece al menos una vez y contesta preguntas.</p>
Comply or Explain	<p>Sí (previsto en la normativa) pero referido exclusivamente a la regla de saldo del Fiscal Compact. Las respuestas las publica el propio MoF. Responde en un plazo de 2 semanas. En la práctica, el gobierno responde a algunas cuestiones de otros informes a través de los medios.</p>
Evaluaciones externas	<p>Sí. En 2020 con OCDE</p>
Consejo Asesor	<p>Sí. Establecido en diciembre de 2012 y primera reunión en octubre 2013. Cuenta con 5 miembros no remunerados con amplio background internacional (no necesariamente de nacionalidad eslovaca). Se reúne una vez al año.</p>
Transparencia	<p>Publican todos los informes en la web (no siempre en inglés, depende del tipo de informe). También incluyen presentaciones en eventos y seminarios.</p>
Comunicación	<p>La web en versión eslovaca cuenta con un blog en el que escriben los miembros del consejo y staff sobre diversos temas.</p> <p>También cuentan con un apartado de “Budget for people” en el que intentan trasladar a la ciudadanía los principales rasgos de los presupuestos y el marco fiscal en el que se elaboran. En particular, cuentan con infografías, un diccionario de expresiones fiscales, un resumen gráfico del presupuesto y una explicación del marco fiscal eslovaco y europeo.</p> <p>Cuenta de Twitter desde noviembre de 2012 aunque poco activa (ningún tweet en 2019, 3 tweets 2018)</p> <p>En 2017 crearon un canal de Youtube en el que cuelgan las presentaciones de los informes sobre los proyectos presupuestarios.</p> <p>Hay una sección de eventos en las que publican las presentaciones de conferencias y seminarios en los que participa la CBR.</p>

FICHA 5. ESLOVENIA. [Fiscal Council](#)

Creación	Marzo de 2017
Base legal	Fiscal Rule Act de 2015
Estatus	Independiente. Establecido en legislación.
Toma de decisiones	Colegiada. Decisiones por mayoría .
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>3 miembros elegidos por un período de 5 años por el Parlamento (mayoría de 2/3), a propuesta del gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento abierto para definir la propuesta: se publica en el diario oficial la solicitud de candidatos que deben remitir una declaración con su compromiso para aceptar. El gobierno selecciona entre los candidatos y los somete al Parlamento. - Mandato renovable una vez. - Cesados por el Parlamento (la moción la tienen que presentar al menos 15 diputados) en casos preestablecidos y debidamente justificados. - Requisitos de acceso: 10 años de experiencia. Uno de los miembros debe ser especialista en macro y el otro en finanzas públicas. - Régimen de incompatibilidades con otros cargos públicos y ausencia de condenas criminales de más de 6 meses. - Las posiciones son part-time (el presidente dedicará al menos el 50% de su tiempo a las funciones del Fiscal Council y los otros dos miembros, menos del 50%). - Se suele reunir una vez por semana.
Mandato/Misión	Preparar y publicar evaluaciones que podrán contener recomendaciones respecto al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en el Fiscal Rule Act, las reglas que gobiernan las finanzas públicas nacionales y las que derivan del marco de la UE.
Funciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la sostenibilidad y el cumplimiento de las reglas fiscales del Programa de Estabilidad (PE). - Evaluar el cumplimiento de las reglas fiscales del DBP. - Monitorear regularmente la implementación del presupuesto estatal, local y de los fondos presupuestarios para sanidad y pensiones. - Evaluar el cumplimiento de las reglas fiscales de los presupuestos ya implementados - Evaluar la adecuación de los planes de acción para eliminar las desviaciones del MTO en caso de que estas ocurran y su implementación. - Evaluar la existencia de circunstancias excepcionales que puedan dar lugar a desviaciones del MTO. - Evaluar el historial de previsiones macro y fiscales del gobierno.

Informes concretos	<p>El Consejo categoriza sus publicaciones en los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Assessments of compliance with fiscal rules. En este apartado elabora informes: (i) ex-ante sobre el Plan de Estabilidad y el marco presupuestario general a dos años vista; (ii) ex-post sobre el presupuesto ya implementado; y (iii) sobre el DBP. - Annual Report on Fiscal Council Operations. Se publica con carácter ex-post (en 2019 se ha publicado el referente al año 2018). - Public Finance and Macroeconomic Developments. El Consejo presenta su visión sobre el escenario macro y las finanzas públicas dos veces al año (enero y julio). - Recommendations and positions. El Consejo presenta sus opiniones, por iniciativa propia o petición del Gobierno o el Parlamento, sobre la ejecución de los presupuestos, el cumplimiento a medio plazo del MTO u otros temas relacionados con su área de trabajo. - Analyses. - Otros: En septiembre 2018 publicó su evaluación de las consecuencias fiscales y macroeconómicas del acuerdo de coalición del nuevo gobierno, que, aunque no está en su mandato, entienden es buena práctica. No valoran en sí las medidas sino el impacto global sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas y la consecución del MTO. Advirtieron sobre los efectos negativos en la sostenibilidad fiscal. Tuvo una gran repercusión en medios y emitieron un comunicado en la web explicando el porqué del análisis.
Ámbito actuación	Gobierno general y local.
Financiación	Presupuesto de la República Eslovena. La normativa establece que está asegurada en el presupuesto del gobierno a propuesta del consejo
Staff	4 staff (limitado por ley). Se integra en el Analysis Service, que se encarga de monitorear y evaluar los escenarios fiscales y macroeconómicos y prepara los fundamentos de las opiniones y publicaciones del Fiscal Council. Además, recibe apoyo administrativo y técnico del Tribunal de Cuentas.
Capacidad de gestión	Capacidad para seleccionar a su personal entre funcionarios, pero con un máximo de 4
Acceso a info	Sí. A través de MoU con el Institute for Macroeconomic Analysis and Development y el Ministerio de Hacienda
Relación con el Parlamento	Sí. Sus informes se remiten al Parlamento y sus miembros comparecen ante él. Además, participan en las reuniones del Comité Parlamentario Económico y Fiscal.
Comply or Explain	Sí (previsto en la normativa). El gobierno tiene obligación de responder por escrito y enviarla al Parlamento. El Parlamento puede pedir al gobierno, a la vista de las evaluaciones del consejo, que modifiquen las leyes o se tomen medidas adicionales.
Evaluaciones externas	No. Sin embargo, al año de funcionamiento organizó un balance con expertos fiscales para valorar su actividad

<p>Consejo Asesor</p>	<p>No formalmente, pero dos veces al año organiza reuniones con economistas para debatir las cuestiones de interés del consejo</p>
<p>Transparencia</p>	<p>Publican todos los informes en la web, así como todos los eventos y reuniones a los que asiste el Consejo</p>
<p>Comunicación</p>	<p>En la web (apartado “<i>Fiscal Council in Media</i>”) incluyen entrevistas del presidente del Consejo en diferentes medios nacionales e internacionales (televisión, prensa...).</p> <p>No tienen twitter ni otras redes sociales.</p> <p>Normalmente acompañan la presentación de sus informes con notas de prensa.</p> <p>En general, amplia presencia en medios. El informe sobre el acuerdo de coalición de 2018 tuvo un impacto muy notable.</p>

FICHA 6. ESTONIA - [Fiscal Council](#)

Creación	2014
Base legal	Section 4.2 of the Eesti Pank Act (Legislación del banco central) Clause 4 of the State Budget Act. (Ley de presupuestos)
Estatus	Ligado al Banco Central (respecto al cual también es independiente)
Toma de decisiones	Colegiada. Mayoría simple y quórum mínimo de 4 miembros
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>6 miembros entre ellos que se encuentran el presidente y el vicepresidente. Ostentan el cargo por un periodo de 5 años, renovable.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento: (y cesados) por el Consejo de Supervisión del banco central, a propuesta del gobernador del banco. - No escalonado: los mandatos de todos los miembros del Consejo son simultáneos. - Se reúne como mínimo 5 veces al año. - Los requisitos para los puestos son algo genéricos (reputación intacta y experiencia relevante), si bien como mínimo deben tener un máster o equivalente en economía y no pueden ocupar posiciones que comprometan la independencia de sus funciones. Entre los miembros hay académicos y directivos del banco central. - El Consejo de Supervisión del banco central puede cesar a los Consejeros, a propuesta del gobernador del banco, si: se ve comprometida su independencia por otras actividades laborales o no ha asistido a las reuniones del Consejo en más de medio año.
Mandato/Misión	Evaluar (y aval) las previsiones macroeconómicas, de financiación del Estado, la estrategia presupuestaria y el cumplimiento de los objetivos de déficit estructural del gobierno general.
Funciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Dar su opinión sobre las previsiones macroeconómicas y monetarias del Estado y sobre el cumplimiento del objetivo de saldo estructural del gobierno. - Opinar sobre la consecución de los objetivos de déficit estructural incluidos en los Presupuestos y el Programa de Estabilidad antes de que sean aprobados. - Recoger datos y obtener las explicaciones necesarias de los ministerios, las instituciones gubernamentales y el Banco de Estonia. - Formular opiniones sobre materias que sea de su competencia. - Informar al público sobre las reglas fiscales nacionales y sobre las previsiones utilizadas por el gobierno para diseñar la política fiscal.

Informes concretos	<p>Todos disponibles en inglés y se acompañan de una nota de prensa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opinión sobre la previsión de primavera (macro y fiscal) del Ministerio de Hacienda. Se publica en abril. - Opinión sobre el cumplimiento del saldo estructural para el año anterior. Se publica en abril. - Opinión sobre los objetivos de saldo estructural de la estrategia fiscal del gobierno (a tres años vista). Se publica en abril. - Opinión sobre la previsión (macro y fiscal) de verano del Ministerio de Hacienda. Se publica en septiembre. - Informe anual de actividades del año anterior. Incluye un resumen de las reuniones del Consejo, así como presentaciones y reuniones externas.
Ámbito actuación	Gobierno general
Financiación	Presupuesto del banco central. Lo decide el gobernador si bien la ley establece que debe ser una asignación suficiente para el desarrollo del mandato. El gobierno rembolsa los gastos a petición del Banco Central.
Staff	El Banco Central le suministra 2 economistas , uno actúa como el secretario general. Además, le suministra apoyo administrativo.
Capacidad de gestión	Los pagos se los ha de autorizar el banco , pero declaran tener en la práctica plena autonomía.
Acceso a info	Establecido en la legislación , pero sin MoU.
Relación con el Parlamento	Sí. Comparecen de 2 a 3 veces al año. No atienden preguntas del Parlamento.
Comply or Explain	Sí , según el State Budget Act aplica tanto al gobierno como al Ministerio de Hacienda. El Gobierno debe dar explicaciones en el Parlamento.
Evaluaciones externas	No
Consejo Asesor	No
Transparencia	Todas sus opiniones están disponibles en la web.
Comunicación	La web es su principal forma de comunicación. En la sección <i>Latest news</i> de la web, incluyen las notas de prensa que acompañan sus informes y también artículos y opiniones que escriben los miembros del Consejo en prensa (2 en 2019 – se incluye traducción al inglés).

FICHA 7. FINLANDIA - [Economic Policy Council](#).

Creación	2014
Base legal	Government Decree on the Economic Policy Council
Estatus	Separada. Pero cuenta con apoyo del Government Institute for Economic Research. No forma parte de la organización del Instituto. Pero el Instituto le suministra apoyo administrativo
Toma de decisiones	Colegiado. Decisiones por mayoría simple con voto de calidad del Chair en caso de empate.
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>El Consejo está compuesto por un Chair y cuatro miembros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres de ellos junto con el chair deben representar diferentes campos de la economía mientras que el miembro restante debe ser un experto en otras ciencias sociales. Al menos uno, debe estar relacionado con la comunidad científica internacional. - El Chair y 3 miembros son una propuesta conjunta de los departamentos de economía de las Universidades. La Academia de Finlandia propone al miembro que representa otras ciencias sociales. - A todos ellos los nombra el gobierno a propuesta del Ministerio de Finanzas ahora por 4 años. - Tras el primer nombramiento de 2014 por 5 años, han sido renovados en marzo 2019 y su mandato se ha reducido a 4 años y se pasa a renovación escalonada con dos miembros renovados cada dos años. - Los miembros nombran entre ellos al Deputy Chair. - Tienen dietas por las reuniones y gastos de viaje. - Tiene un Secretario General que es un empleado del Government Institute for Economic Research. Lo nombra el Ministro de Finanzas tras consulta al EPC y el Instituto. Se le exige máster y competencia.
Mandato/ misión	Evaluación independiente de los objetivos de política económica y eficacia de las medidas elegidas.
Tareas concretas	<p>Debe evaluar la política económica y, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La adecuación de los objetivos marcados para la política económica. - La consecución de los objetivos de política y la adecuación de las medidas de política económica seleccionadas. - La calidad de las previsiones y las herramientas de evaluación utilizadas en la preparación de la política económica. - La conciliación de las diferentes áreas de política económica y su nexo con áreas de política social. - El éxito de la política económica, en particular lo relacionado con el crecimiento y la estabilidad, el empleo y la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas. - La adecuación de las instituciones de política económica.

Informes concretos	<ul style="list-style-type: none"> - Uno al año. Evalúa la política fiscal, la sostenibilidad y se centra en temas especiales. - Se acompaña de background reports. Utiliza su capacidad de contratar investigaciones para desarrollar proyectos que se publican como anexos al informe anual, pero son responsabilidad de sus autores
Ámbito actuación	Economía y gobierno general pero también entra en cuestiones regionales
Financiación	Compensación de gastos por el gobierno central
Staff	El Secretario General cuenta con un investigador Puede encargar investigaciones e informes
Relación con parlamento	No Pero su informe se menciona en comités
CoE	No Pero el MoF responde públicamente
Evaluaciones externas	No
Consejo Asesor	No pero pueden invitar a expertos a sus reuniones o a realizar contribuciones a su informe.
Transparencia	Informe anual disponible en la web.
Comunicación	La web es su principal forma de comunicación. Acompañan la publicación de su informe de una nota de prensa. Se publican también las presentaciones realizadas en seminarios Trabajan y publican en inglés.

FICHA 8. FINLANDIA - [National Audit Office](#)

Creación	2013 , la NAO asume las funciones del Fiscal Compact (FC)
Base legal	Act on the National Audit Office (reformada en 2012) y Fiscal Policy Act de 2012 para implementar el Fiscal Compact
Estatus	Ubicada en Tribunal de Cuentas . Se crea la “ Fiscal Policy Evaluation Unit -FPU » que forma parte de la Dirección “Sustainable General Governemnt Finances”.
Toma decisiones	Unipersonal . Decisiones del Auditor son co-firmadas por rapporteur que es responsable de su preparación y base legal.
Composición, duración de mandatos, política de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>Está dirigida por el Auditor General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elegido por el Parlamento en votación secreta para un periodo de 6 años, renovable. - Hay una valoración de los candidatos por el Comité de Auditoría del Parlamento. Los candidatos se eligen a través de un proceso de competencia abierto y se les exige título universitario, elevado conocimiento en finanzas públicas, capacidad de liderazgo y experiencia. - Solo puede cesarse al Auditor por decisión del Pleno y razones previstas en Ley (incapacidad o violación grave de sus deberes). <p>El responsable de la FPU es el Director “Sustainable General Governemnt Finances”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es un funcionario nombrado por el Auditor General. Por las normas de procedimiento interno de la NAO, el director debe tener título universitario, conocimiento de economía, auditoría, finanzas públicas, presupuesto, evaluación, actividad investigadoras y probada capacidad de liderazgo. A tiempo completo y remunerado. - Solo puede ser cesado por cambios organizativos, incapacidad o incumplimiento. - Es miembro del Comité Ejecutivo de la NAO. - Actúa como rapportuer en los temas de su competencia.
Mandato /misión	Seguimiento del cumplimiento de la Fiscal Policy Act, incluyendo cumplimiento de las reglas fiscales, calidad de las previsiones macroeconómicas, adecuación y eficacia de las medidas correctivas en caso de desviación.

<p>Tareas concretas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de las reglas fiscales del FC y de la Directiva 2011/85. Es decir, reglas comunitarias y nacionales - MTO y mecanismo de corrección. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valorar si la política fiscal se implementa de acuerdo con los objetivos de medio plazo ▪ En caso de circunstancias excepcionales, valora en una opinión pública, si las medidas tomadas por el gobierno para mejorar el saldo estructural de AAPP son adecuadas y suficientes - Evaluación de la credibilidad/calidad de previsiones macroeconómicas en las que se basa la política fiscal y “reliability” de las previsiones macro y fiscales.
<p>Informes concretos</p>	<p>FPU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos informes fiscales al año: primavera y diciembre. Valora ex post el cumplimiento de reglas, y ex ante la probabilidad de cumplimiento; evalúa las previsiones macro del Gobierno - Desde 2017 una evaluación regular ex post de las previsiones. Publicación en abril 2018 de las previsiones 1976-2016. No ha habido posterior.
<p>Ámbito de actuación</p>	<p>Conjunto de las administraciones públicas.</p>
<p>Dimensión regional</p>	<p>No. Su ámbito es el conjunto de las AAPP</p>
<p>Financiación</p>	<p>Presupuesto de la NAO</p>
<p>Staff</p>	<p>7 + el Director pero cuentan con apoyo de otros departamentos de NAO (comunicación incluida) Combinación de economistas y auditores Staff: personal de NAO es parte de los servicios del parlamento bajo la ley de función pública.</p>
<p>Capacidad de gestión de presupuesto, staff</p>	<p>El Auditor tiene plena libertad de contratar y despedir dentro de la ley aplicable. NAO establece sus propias reglas internas de procedimiento.</p>
<p>Acceso a información</p>	<p>NAO tiene acceso garantizado por Ley y en la práctica NAO tiene un MoU con INE.</p>
<p>Relación con Parlamento</p>	<p>NAO es una institución independiente bajo la autoridad constitucional del Parlamento. Tiene independencia funcional del Parlamento. Remite todos sus informes al Parlamento. Acude regularmente al Parlamento.</p>

<p>CoE</p>	<p>El Gobierno tiene que responder públicamente a sus informes y recomendaciones y así lo hace en la práctica.</p>
<p>Evaluaciones Externas</p>	<p>Trabajo de la NAO se sujeta a peer reviews La FPU no ha sido objeto de evaluación externa</p>
<p>Consejo Asesor</p>	<p>NAO cuenta con un Consejo Asesor, encargado de supervisar la eficiencia de las operaciones. Son MPs, Secretarios de Estado, Director de Presupuestos, Interventor General, Auditor, un académico, uno del staff Consejo Científico al que pueden pedir comentarios, opiniones o formación sobre temas relacionados con la supervisión de las finanzas públicas. 11 miembros (profesores universidad).</p>
<p>Transparencia</p>	<p>Los informes que la FPU remite al Parlamento son públicos por la Constitución. Manuales y metodologías de la NAO están disponibles en web Publican gran cantidad de informes y todo ellos están disponibles en la web.</p>
<p>Comunicación</p>	<p>La web es su principal forma de comunicación. Acompañan la publicación de sus informes de una nota de prensa y suben noticias relevantes para su actividad. Tiene una cuenta de Twitter, un canal de Youtube y una cuenta de LinkedIn.</p>

FICHA 9. FRANCIA - [High Council of Public Finance](#)

Creación	2012 operativo desde 2013
Base legal	Organic Law of 17 December 2012 on public finance programming and governance
Estatus	Ubicado en Tribunal de Cuentas .
Toma de decisiones	Colegiado. A diferencia de las otras IFIs ubicadas en TC (FI y LT), es un órgano colegiado que adopta sus decisiones por mayoría con voto de calidad del primer presidente del TC. Son deliberaciones secretas. No se pueden publicar las opiniones disidentes.
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>El Consejo está formado por 11 miembros y es asistido por una secretaría permanente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El presidente es el presidente del Tribunal de Cuentas que nombra el Consejo de Ministros. - 4 miembros son nombrados por el presidente del HCFP y deben ser magistrados del Tribunal de Cuentas. 5 años de mandato con posibilidad de una renovación. - 5 miembros expertos económicos nombrados por Presidente de Asamblea Nacional, del Senado, presidentes de las comisiones de finanzas del Senado y Asamblea, y otro por el presidente del Consejo Económico y Social en atención a sus competencias en materia de previsiones macro y finanzas públicas. Se nombran tras comparecencia conjunta en comisiones de finanzas y asuntos sociales. 5 años no renovables Magistrados y expertos se renuevan por mitades cada 30 meses. Se busca equilibrio de género - Director General del National Institute of Statistics and Economic Studies (INSEE). 5 años no renovable. - Al Secretario General o rapportuer lo nombra el Chair tras consultar a los miembros. El SG cuenta con 2 rapporteur generales adjuntos + 2-3 asistentes.

Mandato/ Misión	Valorar el realismo de las previsiones macro que acompañan a los documentos fiscales y comprobar la consistencia de objetivos anuales con los objetivos plurianuales de saldo estructural y con los compromisos europeos.
Tareas concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Dar su opinión sobre las previsiones macroeconómicas del Gobierno utilizadas para preparar los documentos presupuestarios. - Asegurar que el retorno a unas finanzas públicas equilibradas (por parte del Estado, las autoridades locales y la Seguridad Social) sea consistente con los compromisos europeos. - Identificar ex post desviaciones significativas del MTO
Informes concretos	<ul style="list-style-type: none"> - Opinión sobre las previsiones macro del Programa de Estabilidad (solo informa las macro y, en particular, sobre el output gap) (Abril). - Opinión sobre las leyes de programación financiera plurianuales (normalmente cada 2 años): valora previsiones macro, el PIB potencial, y la coherencia del MTO con las reglas comunitarias (septiembre) - Opinión sobre leyes anuales del Estado y Seguridad Social: valora ex ante las previsiones macro (realismo) y su consistencia con las leyes plurianuales (septiembre) en concreto del saldo estructural con el previsto en la programación plurianual. - Opiniones ad hoc si hay revisiones por el gobierno - Opinión sobre cumplimiento ex post de desviación en trayectoria respecto a leyes plurianuales. (mayo) Valoración de medias del gobierno tras la activación del mecanismo de corrección.
Ámbito actuación	Conjunto de las administraciones públicas sin desagregación por subsectores. Análisis del agregado
Dimensión regional	No
Financiación	Una línea dentro del Presupuesto del TC
Staff	Secretaría General + 5 (part time). Puede contratar staff de TC
Acceso a información	No tiene MoU
Relación con parlamento	Todas las opiniones se envían al Parlamento , es obligatorio que se adjunte a los textos fiscales que se remiten al Parlamento. Hay, por tanto, una consulta previa obligatoria. Hay una implicación directa y clara con el proceso presupuestario. Parlamento puede solicitar comparecencia del presidente del HCPF.
CoE	Opiniones no son vinculantes para el gobierno ni CoE . Su fuerza radica en que son públicas.

Evaluaciones externas	No
Consejo Asesor	No
Transparencia	<p>Todos sus informes están disponibles en la web así como información sobre su participación en audiencias parlamentarias. https://www.hcfp.fr/en</p> <p>Toma de decisiones: secretas y sin posibilidad de publicar las disidentes. Emite memorias de actividad</p> <p>Se pronuncia vía opiniones que remite al Parlamento pero también a Consejo de Estado y gobierno.</p>
Comunicación	<p>La web es su principal forma de comunicación con los medios y el público. Acompaña la publicación de sus opiniones de tuits.</p> <p>Tiene una cuenta de Twitter y de LinkedIn.</p>

FICHA 10. GRECIA - [Hellenic Fiscal Council](#)

Creación	2014 (funcionamiento desde noviembre 2015)
Base legal	Ley 4270/2014
Estatus	Independiente
Toma de decisiones	Colegiada: por mayoría simple con voto de calidad de su presidente. Para reunirse deben estar el presidente y tres miembros
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>Es un órgano colegiado formado por 5 miembros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Duración: 5 años no renovable. Para evitar renovaciones completas simultáneas, las duraciones de los mandatos del primer consejo se hicieron entre 4 y 6 años. - Política de nombramientos: todos los miembros son preseleccionados entre los candidatos por un comité de tres miembros compuesto por el Ministro de Finanzas, el Gobernador del Banco de Grecia y el presidente del Tribunal de Cuentas. Tras un anuncio público, este comité define una lista corta de 10 candidatos. El Consejo de Ministros hace la selección que debe ser aprobada por el Parlamento. El nombramiento formal, corresponde después al ministro.
Mandato/Misión	Dar su opinión sobre las previsiones macroeconómicas y monetarias del gobierno y sobre la consecución de los objetivos de déficit
Tareas concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Aval de las previsiones macro del Gobierno incluidas en los documentos presupuestarios (borrador de presupuestos y la estrategia a medio plazo) - Supervisa el cumplimiento de las reglas fiscales - Evalúa la implementación de las reglas fiscales y su desviación con los objetivos a medio plazo y decide aplicar el mecanismo correctivo - Publica informes bianuales sobre la evaluación de las previsiones macro y fiscales, los objetivos presupuestarios y el cumplimiento de las reglas fiscales - Firmar un MoU con el Ministerio de Finanzas para establecer las fechas y los procedimientos esenciales para ejecutar sus responsabilidades
Informes concretos	<ul style="list-style-type: none"> - 2 informes al año: uno en primavera y otro en otoño. - 2 opiniones durante la aprobación de los presupuestos del Estado. - 1 opinión sobre estrategia fiscal a medio plazo. - Informe anual de actividad. - Aparte los avales macro.

Ámbito actuación	Conjunto de las administraciones públicas
Financiación	Presupuesto del Estado
Staff	<p>Departamento de investigación: el personal es elegido por la Junta directiva. Se divide en dos secciones: finanzas públicas y macroeconomía con 7 miembros</p> <p>Departamento administrativo: compuesto por contabilidad, la secretaría y el departamento de informática. Un total de 6 miembros</p> <p>Total: 13 personas</p>
Capacidad de gestión	La política de personal y su selección está sujeta a la del sector público y, en concreto al Consejo de selección de personal
Acceso a información	<p>Garantizado por ley el deber de colaboración. El Consejo Fiscal puede solicitar para llevar a cabo sus deberes según sea necesario información de cualquier organismo público sector u otra persona que recibe una subvención, préstamo o garantía del Estado</p> <p>MoU con Ministerio de Finanzas que está previsto en su propio mandato pero no está disponible su contenido</p>
Relación con parlamento	Sí, comparece a solicitud del Parlamento. Y tiene la obligación legal de remitir su informe anual de actividad dentro del primer semestre.
CoE	No
Evaluaciones externas	Sí, la legislación prevé una cada cuatro años.
Consejo Asesor	Sí. De naturaleza científica
Transparencia	Publica en la web sus informes e información sobre su presupuesto y actividad.
Comunicación	Sus informes y presupuestos están disponibles en la web. No muchos en inglés.

FICHA 11. GRECIA - [Parliamentary Budget Office](#)

Creación	2010 (funcionamiento 2011)
Base legal	Ley 3871/ 141A' del 2010
Estatus	Oficina Parlamentaria del Congreso, asociada al Speaker del Parlamento
Toma de decisiones	Información no disponible
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>Es un órgano Colegiado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La PBO cuenta con un coordinador-director de la Oficina, nombrado por el Comité regulatorio del Congreso a propuesta del presidente del Parlamento. - Además, hay un Comité Científico compuesto por 4 miembros seleccionados por la Oficina especial de supervisión del Presupuesto del Estado. Este Comité elabora opiniones a petición del presidente del Parlamento o del Director de la Oficina o de los Comités parlamentarios. - Duración: por 5 años (renovable solo una vez) - Política de nombramientos: todos los miembros son nombrados por el Parlamento. Son académicos y están nombrados a tiempo parcial
Mandato/Misión	<p>Evaluar la implementación del Presupuesto del Estado, asistencia a los trabajos del Comité Especial de Finanzas sobre el Balance General y la implementación del Presupuesto y asistencia al Comité de Asuntos económicos</p> <p>Los análisis se centran en los principales asuntos de la economía, por tanto, aproximación es positiva no normativa.</p>
Tareas Concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar la ejecución del Presupuesto del Estado - Supervisar la implementación de las políticas fiscales y las reformas adoptadas por el Parlamento - Analizar y evaluar los componentes del presupuesto del Estado y de la previsión de ingresos y gastos públicos y el análisis a largo plazo de la sostenibilidad de las finanzas públicas e informar a los comités del Parlamento de cualquier retraso - Supervisar el cumplimiento de los objetivos presupuestarios fijados en la estrategia fiscal a medio plazo y los supuestos sobre los que se basan las estimaciones macro y presupuestarias, que define la armonización de la política fiscal del Gobierno con los principios y procedimientos de la ley de responsabilidad financiera.

Informes concretos	<ul style="list-style-type: none"> - 4 informes trimestrales con un apartado de análisis macro, otro fiscal y otro de políticas estructurales. - Informes intermedios de deuda, impuestos... (una vez al año o menos). - Otros informes sobre datos fiscales. - Informes a petición del Parlamento. - Informes sobre el cumplimiento de los objetivos fiscales de la estrategia a medio plazo
Ámbito actuación	Finanzas públicas
Financiación	Presupuesto independiente pero que forma parte del presupuesto del Parlamento
Staff	Unidades de análisis fiscal, análisis macro, análisis institucional, análisis de política social y una secretaría administrativa y una oficina de prensa En total entre 10-11 personas.
Acceso a información	Trabajando en la firma de un MoU con el Ministerio de Finanzas.
Relación con parlamento	Envía los informe trimestrales y anuales a los Comités correspondientes Puede emitir informes en materias concretas Se presentan los informes en el Comité Presupuestario
CoE	
Evaluaciones externas	No
Consejo Asesor	No
Transparencia	Publica en la web sus informes (en inglés también)
Comunicación	Sus informes están disponibles en la web Se envían notas de prensa

FICHA 12. IRLANDA - [Irish Fiscal Advisory Council \(IFAC\)](#)

Creación	Diciembre 2012
Base legal	Fiscal Responsibility Act
Estatus	Entidad independiente regulada por su ley de creación y sujeta a la normativa y procedimientos del sector público. Cuenta, además, con un Código de Conducta propio. Se creó de forma provisional en julio 2011 y se formalizó en diciembre de 2012
Toma de decisiones	Colegiada por consenso
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>Organismo formado por 5 miembros, incluyendo a su chair, para un periodo de 4 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombrados en base a competencia en macro y finanzas y buscando igualdad de género. - Nombrados por el Ministro de Finanzas. El procedimiento de nombramiento se sujeta al Public Appointment Services Process (PAS) y las guidelines on appointments to State Boards. Básicamente implica un procedimiento abierto y con publicidad: hay una solicitud de candidaturas que realiza un departamento público especializado horizontal de la administración. Este departamento convoca un panel que selecciona una lista corta que es la que somete al ministro para la selección - Se suele buscar que el consejo tenga dimensión internacional con algún miembro fuera de IE. - Nombramiento escalonado de manera que los primeros nombramientos fueron de 2 a 4 años. Hasta 2021, no podían encadenar más de 2 mandatos seguidos. Pero sí son reelegibles más adelante. La renovación ha sido modificada en 2021 para facilitar el nombramiento de Chair. - Tasadas las situaciones en que los miembros pueden ser cesados por Ministro (incapacidad, conflictos..) y con aprobación de Parlamento - Incompatibilidad con puestos públicos - Establece sus propias normas de funcionamiento y quórum - Cuenta con una secretaría: 7 miembros.
Mandato/ Misión	Supervisar y evaluar el cumplimiento del gobierno de las reglas presupuestarias. Además, debe evaluar las previsiones oficiales del gobierno y debe proporcionar su visión sobre la política fiscal.

<p>Tares concretas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Avalar y evaluar las previsiones macroeconómicas en las que se basan los Presupuestos y los Programas de Estabilidad. El procedimiento está regulado en un MoU con el MoF. Y el aval se formaliza por carta al MoF - Evalúa las previsiones fiscales - Evaluar si la orientación fiscal del Gobierno es consecuente con una política económica y presupuestaria prudente tal y como establece el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. - Supervisar y evaluar el cumplimiento de las reglas fiscales del Fiscal Responsibility Act (equilibrio o superávit).
<p>Informes concretos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dos Fiscal Assessment Report al año: donde evalúa la orientación fiscal, avala las previsiones macro, evalúa las fiscales y evalúan el cumplimiento de las reglas. En primavera: sobre programa estabilidad. En otoño: sobre presupuesto - Pre- Budget Statement cada septiembre - Ambos se envían al gobierno y publican en 10 días - Annual ex post assessment of compliance with the domestic budgetary rules. - Documentos técnicos: notas analíticas, documentos de trabajo. - Un Stand still scenario (desde mayo 2018): coste de mantener el actual nivel de servicios públicos y restricciones en términos reales en el medio plazo
<p>Ámbito actuación</p>	<p>Conjunto de las administraciones públicas.</p>
<p>Dimensión regional</p>	<p>No</p>
<p>Financiación</p>	<p>Con el Central Fund que no entra dentro del gasto que es votado anualmente: refuerza la independencia de IFAC</p>
<p>Staff</p>	<p>11 full time</p>
<p>Capacidad de gestión</p>	<p>IFAC es libre de nombrar el personal de su staff pero debe haber prior consent por el Ministro tras consulta al Ministro de Gasto público y Reforma</p>
<p>Acceso a información</p>	<p>Sí pero limitado a la información y procedimiento de aval de las previsiones macro. En caso de no aval, el Chair tiene que explicar las razones en una carta que envía 5 días antes del Pto o SP al Secretario General. La carta se hará pública.</p>
<p>Relación con parlamento</p>	<p>El Chair ha de comparecer cuando se le solicite para reportar sobre sus funciones, pero, también, sobre la propia institución (cuentas, recursos, procedimientos, prácticas), Prepara una memoria anual de actividad que remite a MoF y presentada al Parlamento. Todas las transcripciones de las comparecencias están colgadas en la web.</p>

<p>CoE</p>	<p>Hay obligación legal de enviar los informes al Ministro (no al Parlamento) y de hacerlos públicos dentro de 10 días después. Y si el Ministro no acepta la evaluación de IFAC está obligado por ley a comparecer ante el Parlamento en el plazo máximo de 2 meses para explicar las razones de la no aceptación.</p> <p>En la práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el MoF responde por escrito y publica en su web (y tb la IFAC) las cartas de reacción a los informes de IFAC. - IFAC hace un seguimiento de las recomendaciones formuladas y la respuesta del MoF en cada informe anual de actividad.
<p>Evaluaciones externas</p>	<p>Sí. A iniciativa propia: en 2015 encargaron una evaluación externa. Siguió los principios de la OCDE pero se contrató a expertos ajenos a las OCDE. Segunda evaluación en 2020.</p>
<p>Consejo Asesor</p>	<p>No</p>
<p>Transparencia</p>	<p>Todos sus informes están disponibles en la web, así como los supuestos, datos y modelos económicos utilizados. También publican las fechas de las reuniones y las comunicaciones con el Ministerio de Finanzas.</p> <p>https://www.fiscalcouncil.ie/</p> <p>Publica presentaciones, bases de datos</p> <p>Publica sus planes estratégicos (actual 17-19) y sus memorias anuales</p>
<p>Comunicación</p>	<p>La web es su principal forma de comunicación con los medios y el público. Tienen una cuenta de Twitter y de LinkedIn.</p>

FICHA 13. ITALIA - [Parliamentary Budget Office \(upB\)](#)

Creación	2012 (operativa desde 2014)
Base legal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Constitucional de 2012: introducción del principio de equilibrio presupuestario en la Constitución - Trasposición de la Directiva 2011/85/Eu de requisitos de marcos presupuestarios - Ley 243 de 2012 de medidas de introducción del principio de equilibrio presupuestario en la Constitución (por la que se crea establecen los principios básicos de la institución) - Reglamento interno de funcionamiento de la institución.
Estatus	Oficina presupuestaria del Congreso.
Toma de decisiones	Colegiado. Decisiones por mayoría simple con voto de calidad del presidente (puede reunirse estando solo dos miembros)
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>Está compuesto por 3 miembros: el presidente y dos consejeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Periodo de 6 años no renovables. - Tienen que ser nombrados entre personas con reconocida independencia y competencia en materia económica y de finanzas públicas a nivel nacional e internacional. - Los eligen los presidentes de las cámaras a partir de una lista de 10 personas votada por las comisiones de presupuestos necesitando 2/3 de votos. - Son propuestos y nombrados por un decreto del presidente del Senado y de la Cámara de los Diputados - El presidente nombra al Director General, que tiene bajo su dirección a tres departamentos (Análisis económico, Finanzas públicas y Análisis sectorial).
Mandato/Misión	Analizar y evaluar las previsiones macroeconómicas y fiscales del gobierno y verificar el cumplimiento de las reglas fiscales europeas y nacionales.
Tareas concretas	<p>Analizar, verificar y evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las previsiones macroeconómicas y fiscales y el impacto macro de las medidas legislativas más importantes. En particular, debe avaluar las previsiones del gobierno contenidas en los proyectos presupuestarios - La situación de las finanzas públicas, de forma global y por subsectores, y el cumplimiento de las reglas fiscales - La sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo. - La activación y el uso de los mecanismos de corrección contenidos en las reglas fiscales europeas. - Asuntos económicos o financieros adicionales relacionados con las tareas arriba mencionadas, con especial énfasis en la transmisión de información sobre la economía y las finanzas públicas.

<p>Informes concretos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dos informes al año relativos a las valoraciones de las previsiones macroeconómicas u de finanzas públicas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ uno en primavera, con ocasión de la presentación del Programa de estabilidad. ▪ otro en otoño, con el informe de presupuestos. - La IFI avala las previsiones macro contenidas en los documentos presupuestarios del Gobierno. - Además, también pueden elaborar análisis e informes bajo petición de las comisiones parlamentarias competentes en materia de finanzas públicas.
<p>Ámbito actuación</p>	<p>Conjunto de administraciones públicas y cierta dimensión regional.</p>
<p>Financiación</p>	<p>Ley de presupuestos por medio de las Cámaras.</p>
<p>Staff</p>	<p>La Ley señala tres categorías: laborales contratados, empleados de las AAPP y contratados de manera temporal (máximo de 3 años). La ley marcaba número máximo de empleados: 30 en los primeros 3 años y 40 luego.</p>
<p>Acceso a información</p>	<p>Acceso garantizado por Ley y MoU con el Ministerio de Economía y Finanzas. Tiene MoUs adicionales de información con su INE, SS e IGAE. En el caso del INE, hay acceso a sus propios modelos de proyección y microsimulación.</p>
<p>Relación con parlamento</p>	<p>Sí, el presidente comparece ante las comisiones correspondientes.</p>
<p>CoE</p>	<p>Sí (en términos relativos). En caso de que el Gobierno se aparte significativamente de las previsiones de la IFI, a petición de un tercio de los miembros de los comités parlamentarios, el Gobierno debe explicar las razones por las que elige sus propias previsiones</p>
<p>Evaluaciones externas</p>	<p>No</p>
<p>Consejo Asesor</p>	<p>Sí: cuenta con un comité de expertos (Comité científico) que proporciona indicaciones metodológicas relacionadas con la actividad de la Oficina</p>
<p>Transparencia</p>	<p>Los informes están disponibles en la web así como información sobre su participación en audiencias parlamentarias o fotos internacionales, datos, presupuesto, remuneraciones y metodologías utilizadas en sus estudios</p>
<p>Comunicación</p>	<p>La web es su principal forma de comunicación con los medios y el público. Acompaña cada una de sus publicaciones de una nota de prensa y un tuit Tiene una cuenta de Twitter</p>

FICHA 14. LETONIA - [Fiscal Discipline Council](#)

Creación	2014
Base legal	Fiscal Discipline Law
Estatus	Independiente
Toma de decisiones	Colegiada: por voto a favor de 4 miembros. Quorum con 4.
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>Está compuesto por 6 miembros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Duración: 6 años y como máximo dos mandatos seguidos. Pero el primer nombramiento de algunos miembros fue de 3 para permitir escalonada. - Chair y Vicechair: elegidos por los propios miembros por mayoría simple. Su mandato es de 3 años y con un máximo de 6 años. - Política de nombramientos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuesta: 3 son propuesta conjunta de Banco central y el Ministerio de Finanzas. Los otros 3 por el Parlamento. ▪ Nombramiento formal: Parlamento ▪ Pueden ser no nacionales: de la UE - Ceses: puede cesarlos el Parlamento.
Mandato/Misión	Supervisar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Fiscal
Tareas concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar el cumplimiento de las reglas fiscales previstas en la Fiscal Discipline Law (FDL) sobre la elaboración, ejecución y modificaciones del presupuesto del Estado. - Verificar si la normativa sobre saldo fiscal y el crecimiento del gasto se han aplicado correctamente, incluyendo una evaluación independiente del PIB potencial y nominal y el cálculo del saldo estructural. - Supervisar el cumplimiento de la FDL en la ejecución del presupuesto anual y el presupuesto consolidado del gobierno local. - Preparar una opinión sobre desviaciones de la regla de saldo permitidas ante una desaceleración severa - Prepara un informe sobre el seguimiento de la disciplina fiscal y, si es necesario, un informe de irregularidades. - Preparar y enviar al Parlamento y el Consejo de Ministros opiniones sobre temas de política fiscal y la evolución económica para asegurar el cumplimiento de la FDL. - Avalar las previsiones macroeconómicas del Ministerio de Finanzas para el Programa de Estabilidad y los presupuestos - Redactar una opinión interna sobre el Programa de Estabilidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar los informes estipulados por la FDL para evaluar y analizar la sostenibilidad de la política fiscal.
Informes concretos	<ul style="list-style-type: none"> - 2 tipos de informes: un informe sobre la disciplina fiscal que acompaña al proyecto de ley de presupuestos y, si es necesario, un informe de irregularidades con recomendaciones. Ambos son publicados por el Ministerio de Finanzas - Publica también el aval macro (2 veces al año) - Un informe anual sobre cumplimiento ex post - Informes trimestrales en materia fiscal y macro - Informe de sostenibilidad a largo plazo (2017-2037) - Publica las opiniones señaladas en el anterior apartado.
Ámbito actuación	Administraciones públicas, pero con atención a sector local pero en agregado.
Financiación	Presupuesto del Estado
Staff	<p>4 personas que forman parte del Secretariado: un secretario, un experto en asuntos macroeconómicos y un experto en asuntos fiscales más un administrativo.</p> <p>Tienen dos grupos de trabajo: uno de riesgos fiscales y otro de PIB, donde participan los miembros del Consejo junto con expertos de otras instituciones.</p>
Acceso a información	<p>Tiene acceso a la toda información garantizado por ley.</p> <p>MoU con Ministerio de Finanzas (2016) donde establece el proceso de validación de las proyecciones macro elaboradas por el MoF para el presupuesto y el programa de estabilidad y la forma de evaluación de la política fiscal, incluyendo referencia al CoE.</p>
Relación con parlamento	Manda las opiniones e informes al Parlamento, comparece de 2 a 3 veces.
CoE	Sí. Prevista en el MoU con MoF que, en caso de desviaciones debe explicar las razones en 20 días y se han de hacer públicas en 5 días tanto en la web del MoF como de la IFI.
Evaluaciones externas	No
Consejo Asesor	No, pero pueden llamar a expertos para que participen en los grupos de trabajo.
Transparencia	Todos los documentos que producen están disponibles en la web Cuelgan además las actas de las reuniones del Consejo y contratos.
Comunicación	La web es su principal forma de comunicación. Tiene cuenta de Twitter.

FICHA 15. LITUANIA - [National Audit Office](#)

Creación	2014 pero empieza a operar en enero 2015
Base legal	Ley 2014 (con rango constitucional) de implementación del Fiscal Compact (FC) que modifica la Ley de la NAO y la Ley de Disciplina Fiscal
Estatus	Ubicada en Tribunal de Cuentas. Para dar cumplimiento al Fiscal Compact se crea el Budget Policy Monitoring Department-BPMD (que se autodenomina IFI)
Toma de decisiones	Unipersonal
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>La NAO está dirigida por el Auditor General.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 años de mandato, renovable una vez. Plazo igual al del presidente de República, aunque no tiene por qué coincidir - Nombrado por el Parlamento a propuesta del Presidente de la República. La Ley le requiere formación universitaria. - La ley fija causas de cese y se precisa mayoría del Parlamento para cesar al auditor) <p>El Director de BPMD lo nombra el auditor. Este nombramiento está sujeto a la Ley de Función Pública y, desde los cambios, aprobados en enero 2019, toda la contratación pasa a estar centralizada. Decide el ministro interior que rinde cuentas al MoF.</p>
Mandato/misión	Supervisar el cumplimiento de las reglas fiscales y los objetivos presupuestarios.
Tareas concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Avalar el escenario macroeconómico. - Evaluar previsiones presupuestarias. - Análisis ex ante y ex post de las reglas. - Implicación en mecanismo de corrección. - Evaluación de circunstancias excepcionales. - Evaluación de planes presupuestarios anuales. - Seguimiento de ejecución presupuestaria. - Seguimiento de reglas fiscales municipales. - Promover la transparencia.

<p>Informes concretos</p>	<p>Envío al Parlamento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opinión sobre la validez de las razones para no cumplir con el objetivo de saldo estructural y sobre la elegibilidad de las medidas para cumplir con él. - Opinión sobre el saldo estructural del Presupuesto del Estado y de las municipalidades para el año en curso y sobre la necesidad de medidas adicionales para cumplir con el objetivo. - Opinión sobre el escenario económico. - Opinión sobre el cumplimiento del objetivo de saldo estructural y de las medidas que propone el Gobierno al Parlamento para la aprobación de la consecución del MTO en el plazo establecido en la constitución. <p>En la práctica, va incluyendo nuevos análisis. Desde 2016 sobre sostenibilidad a largo plazo. Y se pronuncia en sus informes sobre stance.</p>
<p>Ámbito actuación</p>	<p>Conjunto de AA.PP. pero también aborda las reglas de los municipios</p>
<p>Dimensión regional</p>	<p>En 2019 publicó el primer informe anual sobre el cumplimiento ex ante de reglas por municipios.</p>
<p>Financiación</p>	<p>Línea propia dentro del presupuesto de la NAO (que se financia con el Presupuesto del Estado que decide el MoF). Su cuantía la determina el auditor general.</p>
<p>Staff</p>	<p>Acting Director + 5 staff (mayoría funcionarios y 2 con contrato laboral) De los 370 empleados de staff, solo el 2% se dedica a las funciones de la IFI. Alta rotación. Poca capacidad de secondments</p>
<p>Acceso a información</p>	<p>Prevista en Ley y con 3 niveles en caso de no respuesta: elevar al nivel político; incluirlo en los informes; implicación directa del Auditor. MoU con BC y con Ministerio Finanzas, Ministerio Empleo y Seguridad Social y varios municipios.</p>
<p>Relación con parlamento</p>	<p>La NAO como tal, rinde cuentas al Parlamento. Envía sus informes/opiniones. Auditor y staff comparecen ante comités.</p>
<p>CoE</p>	<p>No previsto en legislación ni MoU pero hay cierta práctica de reacción del gobierno.</p>
<p>Evaluaciones externas</p>	<p>De la IFI. Sí por OCDE en 2020 En el caso de la NAO, anunciada otra evaluación por European Court of Auditors (ECA) y los auditores de Polonia y UK.</p>

<p>Consejo Asesor</p>	<p>Sí. Creado en abril 2016. Tres miembros seleccionados por su competencia y actividad de investigación. Revisan las opiniones e informes que prepara la IFI y apoyan a su staff en consultas, asesoramiento metodológico.</p>
<p>Transparencia</p>	<p>Sus informes disponibles en la web. También están disponibles sus datos y las presentaciones que usan en conferencias y seminarios. Publica las actas. Pero no hay información sobre sus previsiones propias ni sobre las metodologías (crítica de OCDE).</p>
<p>Comunicación</p>	<p>La web es su principal forma de comunicación. Acompañan la publicación de sus informes de una nota de prensa y suben noticias relevantes sobre su actividad. Para dotar de identidad propia la IFI tiene su propia web. Web: http://www.vkontrolle.lt/bp/defaultEN.aspx</p>

FICHA 16. LUXEMBURGO - [Conseil National des Finances Publiques](#)

Creación	2014
Base legal	Modified law of 12 July 2014 on the coordination and governance of public finances
Estatus	Independiente
Toma de decisiones	Colegiada: por mayoría simple con voto de calidad de su presidente. Deben de estar presentes al menos 4 miembros.
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>Está compuesto por 7 miembros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada uno de estos es propuesto por una institución gubernamental (1 por Tribunal de Cuentas, 1 por Cámara de Comercio, 2 por Cámara de Diputados, 1 por Cámara de funcionarios) y 2 por el Gobierno. - Duración: 4 años (renovable) - Política de nombramientos y ceses: los consejeros son nombrados y revocados por el Gran Duque y eligen entre ellos al Chair por mayoría absoluta - Otros: asistido por una secretaría permanente compuesta de funcionarios y empleados del estado. El Consejo puede recibir audiencias de funcionarios de otros ministerios y llamar también a expertos del sector privado.
Mandato/Misión	Supervisar las finanzas públicas (cumplir con el Fiscal Compact)
Tareas concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar el cumplimiento de las reglas fiscales nacionales y europeas. - Supervisar la aplicación de los mecanismos de corrección en caso de desviación. - Evaluar las previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas por el gobierno para la programación presupuestaria (pero no avalar). - Tarea incluida en 2017: evaluación ex post de las previsiones macro y fiscales.
Informes concretos	<ul style="list-style-type: none"> - Dos informes anuales: evaluación del Programa de Estabilidad y evaluación del proyecto de presupuestos. - Informe en 2017 sobre sostenibilidad de finanzas públicas. - Han hecho también un informe ex post sobre previsiones de 1996-2016.
Ámbito actuación	Conjunto de las administraciones públicas. La regla de gasto para la administración central.

Financiación	Presupuestos del Estado
Staff	2 miembros del Secretariado
Capacidad de gestión	Sujeto a las normas del sector público.
Acceso a información	MoU con Ministerio de Finanzas (2017). Regula las variables y el principio de CoE.
Relación con parlamento	Se envían los informes El presidente acude en audiencia (una vez al año)
CoE	Sí. Regulado en el MoU. El Ministerio tiene que responder por escrito a las recomendaciones. 2 tipos de recomendaciones (“principales” que son las relativas a las reglas fiscales y “otras”). En caso de las “principales” el MoF debe explicar la desviación en máximos de 2 meses. Las explicaciones del MoF son públicas.
Evaluaciones externas	No
Consejo Asesor	No
Transparencia	Sus evaluaciones están disponibles en la web Los datos que utilizan en sus evaluaciones están disponibles bajo petición
Comunicación	La web es su principal forma de comunicación Tienen un apartado en la web donde suben documentos relevantes para su actividad como publicaciones del FMI, las previsiones de la Comisión Europea o de STATEC (Instituto de Estadística de Luxemburgo) y el Programa de Estabilidad o los Presupuestos del Gobierno.

FICHA 17. MALTA - [Fiscal Advisory Council](#).

Creación	2015
Base legal	Fiscal Responsibility Act, 2014, Cap 534
Estatus	Independiente
Toma de decisiones	Colegiada: por consenso. Si no se consigue, voto por mayoría con voto de calidad del presidente.
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>Está compuesto por: 3 miembros, incluido el presidente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Quorum reuniones de al menos dos. - Duración: 4 años (renovable una sola vez de manera consecutiva). - Política de nombramientos y ceses: los consejeros son nombrados por el Ministro de Finanzas en base a su experiencia y competencia en asuntos macroeconómicos y fiscales. El Chair también lo nombra el Ministro, pero tras consultar a oposición. Sólo pueden ser cesados por resolución del Parlamento. - Otros: no pueden recibir instrucciones de nadie.
Mandato/Misión	Revisar y evaluar la medida en la que los objetivos de política económica y fiscal propuestos por el Gobierno se están cumpliendo. Además, debe contribuir a una mayor transparencia y claridad sobre los objetivos y la efectividad de la política económica
Tareas concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar y, al menos una vez al año, proporcionar una evaluación sobre si el gobierno ha cumplido con las reglas fiscales o las recomendaciones de la Comisión. - Avalar, si las considera apropiadas, las previsiones macroeconómicas y fiscales preparadas por el Ministro de Finanzas y proporcionar una evaluación de las mismas. - Analizar y evaluar si la estrategia fiscal del gobierno cumple con las provisiones del Fiscal Responsibility Act, y elaborar una opinión al respecto. - En relación con los principales documentos presupuestarios (Medium Term Fiscal Policy Statement, Fiscal Policy Strategy, National Medium Term Fiscal Plan, Stability Programme, Annual Draft Budget y Annual Budget) proporcionar una evaluación sobre si la orientación fiscal, a juicio del Consejo, propicia una gestión presupuestaria y económica prudente en línea con las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar si la ejecución presupuestaria del gobierno está en línea con los objetivos y las políticas especificadas en la estrategia fiscal y si cumple con las provisiones del Fiscal Responsibility Act. - Analizar y preparar una opinión tras la publicación de los informes anuales y semestrales de la ejecución presupuestaria por parte del gobierno. - Proporcionar información y consejo al Gobierno y al Comité de Cuentas Públicas de la Cámara de Representantes sobre cualquier propuesta legislativa relacionada con el mantenimiento de la disciplina fiscal y la transparencia de las políticas y procesos presupuestarios. - Proporcionar una copia de cualquier evaluación, opinión o recomendación al Ministro de Finanzas tan pronto sea posible y publicarla antes de 10 días.
Informes concretos	<ul style="list-style-type: none"> - Informes del cuadro macro del Programa de Estabilidad y DBP. - Informes de evaluación de los dos informes que publica el Ministerio de Finanzas: uno anual y otro a mitad de año. - Informe de evaluación del Programa de Estabilidad. - Publican un informe (tipo memoria) anual ex post al año siguiente.
Ámbito actuación	Conjunto de las administraciones públicas
Financiación	Presupuesto del Estado
Staff	4 personas. Un jefe del departamento de economía con dos empleados y un administrativo.
Acceso a información	Sin MoUs
Relación con parlamento	El presidente acude a solicitud de la Comisión de Cuentas públicas del Parlamento.
CoE	No previsto en ninguna norma ni MoU pero en la práctica el gobierno sí responde a las opiniones y recomendaciones.
Evaluaciones externas	No
Consejo Asesor	No
Transparencia	Sus evaluaciones están disponibles en la web pero no hay información adicional sobre la institución.
Comunicación	La web es su principal forma de comunicación.

FICHA 18. PAÍSES BAJOS - [Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis \(CPB\)](#)

Creación	Septiembre 1945
Base legal	<ul style="list-style-type: none"> - Law Concerning the Preparation of a Central Economic Plan - Sustainable Public Finances Act
Estatus	<p>Independiente pero orgánicamente depende el Ministerio de Economía. Su departamento de Finanzas Públicas es el ·fiscal watchdog en el sentido de preparar las previsiones y escenarios macro que sirven de base para el ciclo presupuestario y realizar los análisis necesarios para la planificación fiscal.</p> <p>Pero el seguimiento estricto de las reglas fiscales, lo hace otra institución, el Advisory Division del State Council (CoS)</p> <p>Existe, además, un grupo de funcionarios de alto nivel que, un año antes de las elecciones, ofrecen su punto de vista sobre la política fiscal en el próximo periodo (objetivos y reglas)</p>
Toma de decisiones	Unipersonal
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>El órgano está presidido por el director.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombrado por el Gabinete de Ministros a propuesta del Ministro de Asuntos Económicos por un periodo de 7 años no renovable. - Cuenta con 2 subdirectores nombrados por el Director. <p>Se divide en los siguientes departamentos: Finanzas públicas; Macroeconomía; Trabajo, educación y pensiones; Competencia y regulación; y Economía medioambiental y regional. Tiene, además, departamento de comunicación y secretaría; asuntos internos; IT.</p>
Mandato/ Misión	<p>Investigación científica que contribuya al proceso de toma de decisiones y diseño de políticas económicas. Con el 2 pack asume también las funciones de aval (producción) de las previsiones macro. Y, desde abril de 2017, es designado el National Productivity Board.</p>
Tares concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Se encarga de preparar las previsiones macroeconómicas que luego usa el gobierno aun cuando no hay obligación legal. - Analiza el impacto presupuestario de medidas de política. - Realiza análisis coste-beneficio (ACB) de los proyectos de infraestructura y las iniciativas de política. - Evalúa los programas electorales (desde 1986) y acuerdos de coalición. - Investigación sobre temas de política relevantes: educación, sanidad, crisis financiera, regulación de mercados.

Informes concretos	<ul style="list-style-type: none"> - Previsiones económicas en primavera (Central Economic Plan) y las de otoño (Macro Economic Outlook) que acompañan al Presupuesto. Más otras dos complementarias en junio y diciembre - Evaluación de políticas y ACB - Previsiones de medio plazo al inicio de cada nuevo ciclo electoral, cubren 4 años - Valoración de programas electorales
Ámbito actuación	Nacional y regional
Dimensión regional	Sí
Financiación	<p>Grueso proviene del presupuesto del Estado. Es parte del presupuesto del Ministerio de Economía.</p> <p>Para asegurar su independencia, un máximo del 20% de su presupuesto puede provenir de asignaciones externas, pero CPB no puede competir con centros de investigación privados y las asignaciones externas solo pueden provenir de gobiernos locales, nacionales, instituciones europeas.</p>
Staff	<p>133. Son funcionarios Cuenta además con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Académicos asociados que asesoran al CPB en temas de investigación regular. Suelen ser elegidos para un proyecto/sector concreto por un año con posibilidad de extensión (22 a noviembre 2019). - Programa de investigadores visitantes. Duración flexible de 1 semana a meses. - Programa de becarios para estudiantes de economía y econometría (604 euros/mes por 40 horas semanales). <p>Colabora con otros institutos de investigación</p>
Capacidad de gestión	Contratación y remuneración sujeta a política de la función pública, pero con capacidad de desarrollar otros programas que potencian el staff y le dan flexibilidad de contratación.
Acceso a información	MoU entre CPB y CoS sobre procedimientos de trabajo
Relación con parlamento	Sí , comparecencias y respuesta a preguntas
CoE	No previsto legalmente, pero se espera que el Gobierno responda a los informes y lo hace en la práctica
Evaluaciones externas	<p>Sí. Cada 5 años expertos independientes evaluaban el CPB desde un ámbito más institucional y político. Además, también cada 5 años ha venido sometiendo a revisión independiente la calidad científica de sus investigaciones. Para ello, el propio CPB suele realizar auto-evaluaciones previas de sus outputs.</p> <p>Desde 2016, se han fusionado</p>
Consejo Asesor	Cuenta con un Comité permanente (Central Planning Committee) que se reúne al menos 2 veces al año para asesorar sobre la gestión y sobre los productos del CPB. Reúne miembros de academia y empresa. Actualmente son 8 para el período 2017-2021

<p>Transparencia</p>	<p>Todos sus informes están disponibles en la web, así como los supuestos, datos y modelos económicos utilizados. No hay información de gestión: actas, presupuestos o memoria (al menos en la versión inglesa)</p>
<p>Comunicación</p>	<p>Suelen acompañar la publicación de sus informes de una noticia o nota de prensa y organizan conferencias de prensa para presentar sus previsiones de primavera y estudios que consideren de gran relevancia. Tienen una cuenta de Twitter y de LinkedIn</p>

FICHA 19. PAÍSES BAJOS - [Advisory Division del State Council](#)

Creación	Diciembre de 2013
Base legal	Council of State Act y Sustainable Public Finances Act
Estatus	Anidado en el Consejo de Estado como una división asesora que tiene las funciones de seguimiento de las reglas fiscales y para ello cuenta con las estimaciones y análisis del CPB. El Consejo de Estado en sí es una institución que ya venía desde hace más de 100 años formulando recomendaciones sobre los presupuestos. Creado en 1531
Toma de decisiones	Mayoría simple
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>Está compuesto por 24 consejeros de estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las vacantes se hacen públicas y la selección corresponde al consejo de ministros en base a la competencia de los candidatos. - Nombramientos de por vida, en la práctica, hasta la edad de 70.
Mandato/ Misión	Evaluación ex ante de leyes , también las presupuestarias. Desde 2 pack asume funciones supervisión de reglas nacionales y UE pero en base a las estimaciones del CPB
Informes concretos	Dos evaluaciones al año: en septiembre y primavera
Financiación	A través del presupuesto del Consejo de Estado que, a su vez, tiene su propia línea en el presupuesto del estado
Staff	Sin datos
Capacidad de gestión	Sin datos
Acceso a información	Sin datos
Relación con parlamento	Sí
CoE	Sí. Toda evaluación ha de ser publicada por el propio gobierno y se envían con la propia reacción del gobierno. Proceso detallado sobre el Fiscal Compact: envío de información al CoS con tiempo, reuniones con MoF a alto nivel para discutir las recomendaciones, reunión Vicepresidente del CoS- MoF; envío de los planes presupuestarios del gobierno al Parlamento con el asesoramiento del CoS y la reacción del Gob.
Evaluaciones externas	No

Consejo Asesor	No
Transparencia y comunicación	Poca en inglés

FICHA 20. REINO UNIDO - [Office for Budget Responsibility](#)

Creación	2011
Base legal	<ul style="list-style-type: none"> • The Budget Responsibility and National Audit Act 2011 • The Charter for Budget Responsibility • The Framework document • A Memorandum of Understanding
Estatus	<p>Non departamental public body. “Sponsored” por el Tesoro. Responde ante el Parlamento y el “Chancellor” (máximo responsable del Tesoro).</p>
Toma de decisiones	Por consenso por los tres miembros del Budget Responsibility Committee (BRC).
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>El órgano de dirección es el Budget Responsibility Committee (BRC):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Chairman elegido por el Chancellor of the Exchequer (– Ministro de Hacienda y responsable máximo del Tesoro) con el consentimiento del Comité del Tesoro de la Cámara de los Comunes. - Dos miembros no ejecutivos (experto fiscal y económico). - Mandato de 5 años. No pueden ser elegidos más de dos veces. <p>El Oversight Board se encarga de la supervisión no ejecutiva. 3 miembros del BRC y dos miembros no ejecutivos (máximo 3 años renovable una vez).</p> <p>El Advisory Panel se encarga del foro permanente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se puede cesar a un miembro del OBR por razones tasadas y en caso de que sea del BCR necesita aprobación del Comité del Tesoro en la Cámara de los Comunes.
Mandato/ misión	Examinar e informar de la sostenibilidad de las finanzas públicas.
Funciones concretas	<p>Funciones a nivel nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar previsiones fiscales y económicas. - Evalúa la ejecución presupuestaria del gobierno frente a los objetivos fiscales y de gasto. - Evalúa la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas. - Evalúa los riesgos fiscales presentes en la economía y el sistema financiero. - Examinar los impuestos y el coste de las políticas contenidas en los presupuestos. - Proyecciones macro: a nivel nacional, obligación de utilizarse, a largo plazo (hasta 50 años). <p>Además, a nivel regional:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Previsión de ingresos impositivos y gastos de la seguridad social que se han transferido, o se van a transferir, a los gobiernos escocés y galés. - Encargo del gobierno galés de analizar las previsiones que incluyen en sus presupuestos.
<p>Informes concretos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Economic and fiscal outlook. - Fiscal sustainability report. - Forecast evaluation report. - Welfare trends report. - Fiscal risks report. - Monthly public finances release. - Otros informes: working papers, discussion papers an occasional papers.
<p>Ámbito actuación</p>	<p>Nacional. Apartado en web de las 4 naciones – Inglaterra, Gales, escocia, Irlanda del Norte- centrado en la descentralización de impuestos (devolution). Mandatos concretos sobre gobierno galés y escocés.</p>
<p>Financiación</p>	<p>Línea separada en el presupuesto del Ministerio de Hacienda. Presupuesto plurianual. El Ministro de Hacienda se compromete públicamente a presupuesto de 3 años Autonomía financiera total.</p>
<p>Staff</p>	<p>Staff permanente: en torno a 28. Se divide en los siguientes departamentos: previsión económica y análisis; previsión fiscal y análisis; previsiones de bienestar y análisis; análisis de sostenibilidad; y estrategia, comunicación y operaciones. Funcionarios (OBR responsable de su gestión).</p>
<p>Capacidad de gestión</p>	<p>Sí, pero condicionado a la aprobación por el Tesoro de determinados temas. Los pagos los aprueba otra institución, pero de facto tienen autonomía total para hacer uso de los mismos. Discrecionalidad total sobre el programa de trabajo.</p>
<p>Acceso a información</p>	<p>Sí. Firma y publicación de MOUs para dar transparencia a las relaciones con el gobierno. Tiene firmado MOU con HM Revenue and Customs, the Department for Work and Pensions, y HM Treasury (con este último hay un MOUs específico sobre las previsiones macro).</p>

<p>Relación con parlamento</p>	<p>Responsable directo ante el Parlamento por sus análisis, uso de fondos públicos, informes (que debe presentar ante el Parlamento y estar disponible para discutirlos ante la oportuna comisión). Obligación de realizar un informe anual de sus actividades que se envía al Tesoro para que lo presente al Parlamento.</p>
<p>CoE</p>	<p>Sí, el Gobierno responde a sus opiniones, recomendaciones y hallazgos en sentido amplio. Base legal: CoE no previsto en ley o MOU, el Gobierno no tiene obligación legal de responder, pero suele hacerlo.</p>
<p>Evaluaciones externas</p>	<p>La legislación establece que se someta a una evaluación externa cada 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera evaluación en 2014, encargada a Kevin Page (primer Officer del PBO canadiense) - En 2015 tuvieron otra evaluación por parte del Tesoro - La segunda en 2020 por la OCDE.
<p>Consejo Asesor</p>	<p>Cuenta con un consejo asesor y una junta de supervisión.</p>
<p>Transparencia</p>	<p>Todos sus informes están disponibles en la web, así como los supuestos, datos y modelos económicos utilizados.</p>
<p>Comunicación</p>	<p>Página web Ruedas de prensa y notas de prensa Twitter.</p>

FICHA 21. AUSTRALIA - [Parliamentary Budget Office](#)

Creación	2012
Base legal	Legislación básica - Section 64B of the Parliamentary Service Act 1999 - Parliamentary Service Amendment (Parliamentary Budget Officer) Act 2011
Estatus	Oficina presupuestaria del Parlamento. Independiente del Gobierno y del Servicio Público Australiano
Toma de decisiones	Individual (Parliamentary Budget Officer)
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	Órgano de carácter unipersonal. El Parliamentary Budget Officer es elegido por el Parlamento. - El liderazgo es individual (no colegiado), remunerado, curso abierto de candidatos . - Independencia: elección del director basada en méritos y competencia. - Mandato de 4 años renovable una vez. - Causas tasadas para cese , capacidad para seleccionar al personal, capacidad para diseñar su programa e iniciar análisis propios - Responde ante el Parlamento y el plan de actuación se revisa por el Joint Committee of Public Accounts and Audit. También responde 3 veces al año ante el Senate Finance and Public Administration Committee.
Mandato/misión	Informar al Parlamento mediante un análisis independiente y no partidista del ciclo presupuestario, la política fiscal y las implicaciones financieras de las propuestas
Funciones Concretas	- Costing de las políticas para los parlamentarios. - Análisis presupuestarios e información para parlamentarios. - Presentaciones a consultas parlamentarias. - Después de las elecciones generales, informar públicamente sobre el coste de los compromisos electorales de los partidos. - Evaluación/investigación independientes del presupuesto y la política fiscal.
Informes concretos	- Obligatorio un informe al año: informe post electoral sobre el coste de los compromisos electorales de los partidos políticos. - Costing de políticas y programas electorales. - Documentos de investigación

Ámbito actuación	Gobierno central. Algunos Estados australianos han establecido en sus Parlamentos, o pretenden establecer, sus propias PBOs.
Financiación	Partida separada en el presupuesto. Compromisos de financiación plurianual
Staff	40 (puede aumentar hasta 50 en periodo electoral)
Capacidad de gestión	Sí
Acceso a información	Asegurada mediante firma de MOUs
Relación con parlamento	Oficina dentro del Parlamento. Obligación de enviar informes y rendir cuentas ante el Parlamento. Además, el Parlamento participa en elección del director del PBO.
CoE	no
Evaluaciones externas	Previstas en su legislación. La JCPAA puede solicitar que se realice una evaluación independiente del PBO tras una elección general. Se han realizado dos: la primera una revisión del desempeño realizada por la Oficina Nacional de Auditoría de Australia después de las elecciones generales de 2013, y la segunda una revisión de los evaluadores independientes Ian Watt y Barry Anderson después de las elecciones generales de 2016
Consejo Asesor	<ul style="list-style-type: none"> - Audit Committee: asesoramiento independiente al PBO. Formado por dos miembros independientes (uno de ellos es el Chair) y el Assistant Parliamentary Budget Officer. Se reúne 4 veces al año - Panel of expert advisors: actualmente formado por 7 miembros independientes expertos en distintas áreas
Transparencia	Transparencia operativa, publicación en web de informes y metodologías Publicación de memorias de actuación anuales (información sobre la actividad, presupuesto, impacto en medos, etc) y de evaluaciones externas. Alguna información no la publican por ser confidencial
Comunicación	Web, redes sociales Hacen seguimiento de impacto en su memoria anual (por ejemplo, número de menciones en los medios.

FICHA 22. CANADÁ - Parliamentary Budgetary Office

Creación	2006 (puesta en marcha 2008)
Base legal	<p>Normativa primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Federal Accountability Act 2006. - Parliament of Canada Act (apartado 79). - Budget Implementation Act 2017.
Estatus	Oficina parlamentaria.
Toma de decisiones	Por el Officer, que responde ante el Parlamento.
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>Órgano unipersonal presidido por el Officer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Officer con mandato de 7 años renovable una vez. Máximo 14 años. - Propuesto por el Governor in Council y posterior consulta y aprobación por el Senado y Cámara de los Comunes. - Puede ser despedido por el Governor in Council en línea con el Parlamento causas tasadas. - Debe presentar un plan anual con la asignación de recursos a sus funciones, una lista de asuntos de importancia para la economía y finanzas del país, marcar prioridades en los requerimientos de los Comités del Parlamento y miembros del Senado y Cámara de los Comunes. - El Officer tiene al control y gestión de la PBO, puede contratar tanto personal como considere necesario para el buen funcionamiento del PBO.
Mandato/ misión	<p>Proporcionar un análisis independiente y no partidista al Parlamento sobre el presupuesto, las estimaciones y otros documentos, así como asuntos de particular importancia relacionados con las finanzas o la economía de la nación que figuran en el plan de trabajo anual de la PBO; y a solicitud de una comisión o un parlamentario, estimar el coste financiero de cualquier propuesta relacionada con asuntos sobre los cuales el Parlamento tiene jurisdicción.</p>
Funciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis sostenibilidad fiscal y apoyo en proceso presupuestario. - Costing políticas públicas. - Costing programas electorales.
Informes concretos	<p>El mandato de publicación de informes distingue entre que el Parlamento esté o no disuelto, y haya elecciones generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes de análisis independiente económico y financiero: Informes y análisis regulares (en 208-19 publicaron 13): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fall and spring economic and fiscal outlook and supplementary analyses (3 reports);

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Summer and winter economic and fiscal monitors (2 reports); ▪ Summary of issues for parliamentarians raised by the budget and the fall economic statement (2 reports) ▪ Report on the Activities of the Office of the Parliamentary Budget Officer ▪ Analyses of the main and supplementary estimates (3 reports); ▪ Labour market assessment report and supplementary analysis (2 reports); and ▪ A fiscal sustainability report. <ul style="list-style-type: none"> - Informes no regulares que complementan a lo anteriores o sobre otros temas relacionados con la economía y finanzas nacionales. - Informes de costing. - Informes derivados de peticiones de miembros del Parlamento
Ámbito actuación	Nacional
Staff	40
Capacidad de gestión	Sí
Acceso a información	Vía habilitación normativa (que también señala las exclusiones al derecho de información) y MOUs
Relación con parlamento	Dependencia orgánica del Parlamento , rendición de cuentas y presentación de informes ante él, Parlamento participa en elegir al director del PBO.
CoE	No
Evaluaciones externas	No
Consejo Asesor	No. Aunque en el organigrama aparecen algunos asesores del Officer (General Counsel, Special Advisor).
Transparencia	Transparencia operativa total, publicación de informes y metodologías (salvo datos confidenciales) Publicación de memorias y presupuesto, y de gastos de los empleados (como gastos de viajes), gastos de “hospitality” y contratos por encima de \$10.000
Comunicación	Web y redes sociales, y apariciones en prensa En su memoria de actividades recogen el número de veces que se les nombra en el Parlamento y en la prensa

FICHA 23. ESTADOS UNIDOS - [Congressional Budget Office](#)

Creación	1974
Base legal	Congressional Budget and Impoundment Control Act of 1974
Estatus	Oficina presupuestaria en el Congreso
Toma de decisiones	Unipersonal
Composición, duración, mandatos, políticas de nombramientos, ceses y otras garantías de independencia	<p>El organismo unipersonal comprende al Director.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es elegido conjuntamente por el presidente del Parlamento y presidente <i>pro tempore</i> del Senado previa consulta a las dos comisiones de presupuestos de la Cámara de Representantes y del Senado. - Mandato de 4 años con posibilidad de renovar sin límite. - Elige al Deputy director.
Mandato/ misión	<p>Proporcionar información objetiva y no partidista que respalde el proceso presupuestario.</p> <p>Ayudar al Congreso a elaborar una política económica y presupuestaria efectiva.</p>
Funciones Concretas	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto base y proyecciones económicas. - Estimaciones de costes. - Proyecciones a largo plazo. - Informes analíticos. - Análisis del presupuesto de presidente y de mandatos federales. - Opciones presupuestarias. - Revisión mensual del presupuesto
Informes concretos	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: informe anual de presupuestos <i>Budget and Economic Outlook</i> - Budget and Economic Outlook and Updates - Analysis of the President's Budget - Budget Options - Long-Term Budget Outlook - Long-Term Projections for Social Security - Long-Term Implications of the Future Years Defense Program - Analysis of the Navy's Shipbuilding Plan - Projected Costs of U.S. Nuclear Forces - Distribution of Household Income and Federal Taxes - Accuracy of CBO's Baseline Projections - Economic Forecasting Record - Federal Debt and the Statutory Limit - Review of Activities Under the Unfunded Mandates Reform Act. - Monthly Budget Review. - Expired and Expiring Authorizations of Appropriations. - Fair-Value Estimates of the Cost of Federal Credit Programs.

	<ul style="list-style-type: none"> - Sequestration. - Public Spending on Transportation and Water Infrastructure.
Ámbito actuación	Federal
Financiación	Partida específica en el presupuesto -rama legislativa- (propuesta del director del CBO a los comités de asignaciones que deben aprobarla junto al Congreso).
Staff	250 empleados organizados en 8 divisiones (análisis presupuestario; análisis financiero; salud, jubilación y análisis a largo plazo; análisis macro; administración, negocios y servicios de información; estudios micro; seguridad nacional; análisis de impuestos).
Capacidad de gestión	Congreso marca las prioridades del CBO.
Acceso a información	Derecho de acceso a información regulado por 1974 Act.
Relación con parlamento	Parlamento elige al Director. CBO debe comparecer ante Parlamento. Director y personal senior pueden llegar a comparecer hasta 20 veces al año ante comités del Congreso.
CoE	No
Evaluaciones externas	No
Consejo Asesor	Varios paneles con expertos de reconocido prestigio que asisten al CBO Panel de asesores económicos, Panel de asesores de salud y panel para la revisión técnica del modelo de simulación del seguro de salud.
Transparencia	Toda la información de informes y metodologías en web. Señalan que alguna información es confidencial por las particularidades del Congreso. Publican los resultados del Costing una vez que la medida ha sido acordada por los comités del Congreso.
Comunicación	Web, twitter, youtube, linkedin, blog, podcasts

ANEXOS

Anexo 1. Base normativa de las IFIs

La **Directiva 2011/85**¹³ establece por primera vez que los Estados miembros deberán hacer un seguimiento efectivo por órganos independientes del cumplimiento con las reglas presupuestarias específicas de cada país. En su artículo 6.1b), la Directiva señala que el cumplimiento de las reglas presupuestarias numéricas de cada país debe estar vigilado por “órganos independientes u órganos dotados de autonomía funcional respecto de las autoridades presupuestarias de los Estados miembros”.

El **Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de la Unión Económica y Monetaria**¹⁴ reforzó la parte preventiva del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), obligando a los firmantes a contar en su propia normativa nacional con un mecanismo de corrección automático en caso de desviaciones del objetivo de medio plazo (MTO, por sus siglas en inglés) o de la senda hacia el mismo. Es más, la legislación nacional debe especificar el papel de las IFIs en el seguimiento de ese mecanismo de corrección y según unos **principios comunes que la Comisión**¹⁵ adoptó en el 20 de junio de 2012. Estos principios enfatizan la necesidad de garantizar la autonomía funcional de las IFIs mediante salvaguardas legales, asegurándoles la “adecuación de los recursos y el acceso a la información”, así como su libre comunicación con el público. Además, la Comunicación sobre principios comunes es el primer y único documento del marco de gobernanza fiscal europea que introdujo el principio de cumplir o explicar, como una forma de evitar que las evaluaciones de las IFIs fueran ignoradas por sus respectivos Gobiernos.

El **Reglamento 473/2013**,¹⁶ aplicable solo a los países de la eurozona da un paso más y eleva al derecho comunitario las características esenciales y el mandato de las IFIs que comparten el euro. El [Reglamento 473/2013](#), en consonancia con los anteriores principios comunes, define a las IFIs en su artículo 2 como “organismos estructuralmente independientes, u organismos con autonomía funcional respecto de las autoridades fiscales del Estado miembro, salvaguardas por legislación nacional que les garantice un alto grado de autonomía funcional y de rendición de cuentas”. El mismo artículo les atribuye una serie de funciones y **prerrogativas muy claramente definidas**: un régimen estatutario basado en legislación nacional u otros reglamentos vinculantes; la prohibición de aceptar instrucciones de cualquier otro organismo público o privado; la prerrogativa de nombrar a sus miembros de acuerdo con su experiencia y competencia; el derecho a comunicarse públicamente y a su debido tiempo; y el

¹³ Directiva 2011/85/UE, del Consejo, de 8 de noviembre de 2011 (sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros). La Directiva es una de las seis medidas legislativas (comúnmente conocidas como “Six-Pack”) que entraron en vigor el 13 de diciembre de 2011 para reforzar el gobierno económico y fiscal de la UE.

¹⁴ Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, firmado el 2 de marzo de 2012 por 25 Estados miembros de la Unión Europea (con las excepciones de Reino Unido y República Checa).

¹⁵ Comunicación de la Comisión, sobre principios comunes para la aplicación de mecanismos nacionales de corrección fiscal, de 20 de junio de 2012 (*Communication from the Commission-Common principles on national fiscal correction mechanisms*)

¹⁶ Reglamento 473/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 (sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro).

acceso a recursos e información suficientes para el adecuado cumplimiento de su mandato.

El reglamento atribuye a las IFIs las siguientes funciones. Por un lado, el artículo 4.4 indica que “Los planes fiscales nacionales a medio plazo y los proyectos de presupuesto mencionados en los apartados 1 y 2 se basarán en **previsiones macroeconómicas independientes e indicarán si las previsiones presupuestarias han sido realizadas o avaladas por un organismo independiente. Dichas previsiones deberán hacerse públicas junto con los planes fiscales nacionales a medio plazo y los proyectos de presupuesto que sustentan”. Por otro lado, el artículo 5 prevé que:**

“1. Los Estados miembros se dotarán de organismos independientes encargados del seguimiento del cumplimiento de:

a) las reglas presupuestarias numéricas que incluyan en su proceso presupuestario su objetivo presupuestario a medio plazo, tal como se definen en el artículo 2 bis del Reglamento (CE) n o 1466/97;

b) las reglas presupuestarias numéricas mencionadas en el artículo 5 de la Directiva 2011/85/UE.

2. Estos organismos llevarán a cabo, en su caso, evaluaciones públicas en relación con las reglas presupuestarias nacionales, entre otras:

a) sobre la existencia de circunstancias que impliquen la activación del mecanismo de corrección cuando se observe una desviación significativa respecto del objetivo a medio plazo o de la trayectoria de ajuste para lograrlo, de conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n o 1466/97;

b) sobre la aplicación de la corrección presupuestaria conforme a las reglas y los planes nacionales;

c) la existencia o inexistencia de los acontecimientos contemplados en el décimo párrafo del artículo 5, apartado 1, del Reglamento (CE) n o 1466/97, que puedan justificar una desviación temporal respecto de l objetivo presupuestario a medio plazo o de la trayectoria de ajuste para lograrlo, siempre que con ello no se ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.”



Anexo 2. Listado de IFIs

Figuran sombreadas las analizadas en el documento.

PAÍS	PAÍS	NOMBRE EN INGLÉS	ABREVIATURA
Alemania	DE	Independent Advisory Board of the Stability Council	SC_IAB
Austria	AT	Austrian Fiscal Advisory Council	FISK o Fiskalrat
Austria	AT	Austrian Institute of Economic Research	WIFO
Bélgica	BE	The Permanent Section 'Public sector borrowing requirements' of the High Council of Finance	HCF
Bélgica	BE	Federal Planning Bureau	FPB
Bulgaria	BG	Bulgarian Fiscal Council	FC
Chipre	CY	Cyprus Fiscal Council	FC
Croacia	HR	Commission on Fiscal Policy	FPC
República Checa	CZ	Czech Independdt Fiscal Council	FC
Dinamarca	DK	Danish Economic Councils	DOR
Eslovenia	SI	Slovenian Fiscal Council	FC
Eslovenia	SI	Institute of Macroeconomic Analysis and Development	IMAD
Eslovaquia	SK	Council for Budget Responsibility	CBR
España	ES	Independent Authority for Fiscal Responsibility	AIReF
Estonia	EE	Estonian Fiscal Council	FC
Finlandia	FI	Finnish Economic Policy Council	EPC
Finlandia	FI	National Audit Office of Finland	NAO
Francia	FR	High Council of Public Finance	HCFP
Grecia	EL	Hellenic Fiscal Council	FC
Grecia	EL	Parliamentary Budget Office	PBO

Hungría	HU	Hungarian Fiscal Council	FC
Irlanda	IE	Irish Fiscal Advisory Council	IFAC
Italia	IT	Parliamentary Budget Office	PBO
Letonia	LV	Latvian Fiscal Discipline Council	FDC
Lituania	LT	National Audit Office of Lithuania (Budget Policy Monitoring Department)	NAO
Luxemburgo	LU	National Council of Public Finance	CNFP
Luxemburgo	LU	National Institute of Statistics and Economic Studies of the Grand Duchy of Luxembourg	STATEC
Malta	MT	Malta Fiscal Advisory Council	MFAC
Países Bajos	NL	CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis	CPB
Países Bajos	NL	Council of State - Advisory Division	CoS – AD
Portugal	PT	Portuguese Public Finance Council	CFP
Rumanía	RO	Fiscal Council	FC
Suecia	SE	Swedish Fiscal Policy Council	FPC

IFIS DE PAISES ANGLOSAJONES

PAÍS	PAÍS	NOMBRE IFIS EN INGLÉS	ABREVIATURA
Reino Unido	UK	Office for Budget Responsibility	OBR
Estados Unidos	US	Congressional Budget Office	CBO
Canadá	CA	Parliamentary Budget Office	PBO
Australia	AU	Parliamentary Budget Office	PBO

Anexo 3. Mandatos de las IFIs

PAÍS IFI	Previsiones macro	Supervisión reglas	Análisis fiscal	Fiscal stance	Sostenibilidad	Costing	Evaluación programas electorales	Coste - beneficio	NPB	Otros	Diseño institucional
Francia HCFP	Aval	✓								Muy limitado. El CAE ha solicitado ampliación	Tribunales de Cuentas
Lituania NAO	Aval	✓								A iniciativa propia largo plazo y fiscal stance	
Finlandia NAO	Dept. Economía del MoF avala	✓									
Finlandia EPC	-		✓	✓							Separada
Alemania SC_IAB	Joint Economic Forecasting Group avala	✓									Consejo de Estabilidad
Italia UPB	Aval	✓	✓		✓	✓				Difusión de información fiscal y económica	Oficina Parlamentaria
Austria Fiskalrat	WIFO produce	✓	✓		✓	✓				Formación opinión pública Costing: no previsto en mandato pero al hilo de la evaluación de medidas discrecionales (esporádico)	Banco Central
Eslovaquia CBR	Comité	✓	✓		✓	✓				Seguimiento del cumplimiento de las RF de los municipios.	

PAÍS IFI	Previsiones macro	Supervisión reglas	Análisis fiscal	Fiscal stance	Sostenibilidad	Costing	Evaluación programas electorales	Coste - beneficio	NPB	Otros	Diseño institucional
Estonia FC	Aval	✓								Opinión abierta de la orientación de la política fiscal	Banco Central
Chipre FC	Aval	✓									Separadas
Grecia FC	Aval	✓	✓								
Eslovenia FC	IMAD Produce	✓	✓		✓				Lo hace IMAD	Abierto. Acuerdos coalición. Opiniones	
Irlanda IFAC	Aval	✓	✓	✓						Opinión obligatoria de la orientación de la política fiscal	
Portugal CFP	Aval	✓	✓		✓					Empresas públicas. Informe sobre las Adm. Territoriales	
Luxemburgo CNFP	STATEC produce	✓			✓					Un solo informe de sostenibilidad	
Malta FC	Aval	✓	✓	✓						Avala también las fiscales y obligaciones en diseminar info y comprensible	
Letonia FDC	Aval	✓	✓		✓		✓			Abierto. En 2018 previo a las elecciones, lanzó una iniciativa propia para que los partidos valoraran el impacto fiscal de sus propuestas	

PAÍS IFI	Previsiones macro	Supervisión reglas	Análisis fiscal	Fiscal stance	Sostenibilidad	Costing	Evaluación programas electorales	Coste – beneficio	NPB	Otros	Diseño institucional
Países Bajos CPB	Oficiales		✓		✓	✓	✓	✓	Si	Escenarios de medio plazo	Separadas
Países Bajos (CoS_Ad)	-	✓									Consejo de Estado
España AIReF	Aval	✓	✓		✓	✓		✓		Informar sobre objetivos fiscales CCAA Costing: cualitativo	Separadas
PAÍS anglo. IFI	Previsiones macro	Supervisión reglas	Análisis fiscal	Fiscal stance	Sostenibilidad	Costing	Evaluación programas electorales	Coste – beneficio	NPB	Otros	Diseño institucional
Reino Unido (OBR)	Oficiales	✓	✓		✓	✓				- Costing: cualitativo	Separadas
Estos Unidos CBO	Opcional	✓	✓		✓	✓		✓			PBO

Anexo 4. Aval o producción de previsiones macro

PRODUCEN	Austria – WIFO Bélgica – FPB Eslovenia – IMAD Luxemburgo – STATEC Holanda – CPB Reino Unido – OBR
AVALAN	Chipre – FC España – AReF Estonia – FC Francia – HCFP Grecia – PBO Irlanda – IFAC Letonia – FC Lituania – NAO Malta – FC Portugal – HCFP Italia – UPB
AVAL ESPECIAL: NO POR IFI	Alemania – Joint Economic Forecast Group Finlandia – Departamento Economía del MoF Eslovaquia – Comité de Previsiones Macroeconómicas

Anexo 5. Procedimiento de nombramientos

Este anexo indica quien propone y quien nombra a los miembros del consejo de cada IFI, ya sea de carácter colegiado o unipersonal. Hay situaciones en las cuales son los mismos órganos quienes proponen y nombran. En ese caso las casillas están combinadas.

PAÍS – IFI	MIEMBROS	PROPUESTA	NOMBRAMIENTO	¿INTERVIENE EL PARLAMENTO?	CHAIR
Alemania SC_IAB	9	<ul style="list-style-type: none"> El Banco Central y el German Council of Economic Expert nombran cada uno a un miembro. Otro es un representante de los centros que elaboran la Joint Economic Forecast. Los otros 6 son expertos. El Gobierno Federal elige 2, los Lander eligen otros 2, las entidades locales escogen a uno y la Seguridad Social a otro. 		No	Tanto el <i>chair</i> como el <i>deputy chair</i> son legidos por los otros miembros
Austria Fiskalrat	15 (3 de ellos sin derecho al voto)	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno federal nombra a 6. La Cámara Económica Federal junto con la Conferencia Presidencial de las Cámaras de Agricultura nombran a 3 La Cámara Federal de trabajo nombra a 3. Los municipios nombran a 3 <i>sin derecho a voto</i>. 		No	Es el primer miembro que nombra el Gobierno federal
Chipre FC	3	Consejo de ministros, tras consultar a la Comisión de Presupuestos del Parlamento		Sí. Tras consultar al Comité Finanzas	
Eslovaquia CBR	3	Al presidente lo elige el Gobierno y los otros dos miembros son elegidos por el Presidente República y el Banco Central, respectivamente.	Parlamento	Sí. Mayoría de 3/5 para el chair y simple para el resto de los miembros	Es elegido por el Gobierno y nombrado por el Parlamento.
Eslovenia FC	3	El Gobierno selecciona entre los candidatos que se hayan solicitado participar en el procedimiento abierto .	Parlamento	Sí. Mayoría de 2/3	

PAÍS – IFI	MIEMBROS	PROPUESTA	NOMBRAMIENTO	¿INTERVIENE EL PARLAMENTO?	CHAIR
España AIReF	1	MoF	Consejo de ministros	Sí. Mayoría absoluta en comisión del Congreso o simple en senado	
Estonia FC	6	Gobernador Banco Central	Advisory board Banco Central	No	
Finlandia EPC	5	4 son una propuesta conjunta de las universidades y el quinto de la Academy of Finland	Gobierno	No	
Finlandia NAO	1	Procedimiento de competencia	Parlamento	Sí. En votación secreta	
Francia HCFP	11	4 magistrados del TC son elegidos por el Presidente Tribunal de Cuentas. 5 expertos económicos son elegidos por el Congreso, el Senado, por los presidentes de las comisiones de finanzas de cada cámara, y por el presidente del CES. El otro miembro es el Director del INSEE.		Sí. Decide 4	Consejo de ministros
Grecia FC	5	Procedimiento competitivo: Anuncio público a partir del cual el MoF, el Banco Central y el Tribunal de Cuentas preparan una <i>lista corta de 10 candidatos</i> . La selección la lleva a cabo el Consejo de ministros y esta debe ser aprobada por el Parlamento.	MoF nombra a los seleccionados que, a su vez, precisa aprobación de Parlamento. El nombramiento formal corresponde al ministro.	Sí	
Irlanda IFAC	5	Procedimiento competitivo reglado para Consejos: anuncio, panel, lista corta	MoF	No	

PAÍS – IFI	MIEMBROS	PROPUESTA	NOMBRAMIENTO	¿INTERVIENE EL PARLAMENTO?	CHAIR
Italia UPB	3	Los eligen los presidentes de las cámaras a partir de una lista de 10 personas votada por las comisiones de presupuestos necesitando 2/3 de votos. En 2014 la primera lista de 10 fue el resultado de una apertura abierta de candidaturas.	Nombrados por un decreto del presidente del Senado y de la Cámara de los Diputados	Sí	
Letonia FDC	6	3 miembros elegidos conjuntamente por el Banco Central y el Ministerio de Finanzas. El Parlamento elige otros 3.	Parlamento	Sí. Decide 3	El chair y el vicechair son elegidos por los propios miembros por mayoría simple.
Lituania NAO	1	Propuesta del Presidente de la República.	Parlamento	Sí	
Luxemburgo CNFP	7	Cada uno de los miembros es propuesto por una institución gubernamental: el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Comercio y la Cámara de Funcionarios. El Parlamento y el Gobierno eligen a 2, cada uno.	Son nombrados y revocados por el Gran Duque	Sí, decide 2	Elegido por los propios miembros por mayoría absoluta
Malta	3	MoF		No	Nombrado por el ministro tras consultar a la oposición.
Países Bajos CPB	1	MoE	Consejo de ministros	No	
Portugal CFP	5	Propuesta conjunta del presidente del Tribunal de Cuentas y del gobernador del Banco Central	Consejo de ministros	No	

Anexo 6. Memorándums de información

	FINALIDAD	VARIABLES	CALENDARIO	COORDINACIÓN
MOUS DE AVAL Y EN LOS CASOS DE ITALIA Y LETONIA TAMBIÉN DE EVALUACIÓN FISCAL (I)				
Irlanda – IFAC (2013)	<p>Establecer el proceso de validación de las proyecciones macro elaboradas por el Departamento de Finanzas para el presupuesto y el programa de estabilidad.</p>	<p>Se detallan en una lista todas las variables que el Departamento debe enviar al IFAC. Se envía también información usada en su preparación y metodología.</p>	<p>Se detalla en un calendario todo el proceso de validación con las distintas interacciones entre las instituciones y los plazos. También se describe la carta de endorse.</p>	<p>La interacción es directa entre el personal de ambas instituciones. Se designa un miembro de cada una como interlocutor principal. Se celebran reuniones informativas con miembros de ambas.</p>
Italia – PBO (2014)	<p>Establecer el proceso de validación de las proyecciones macro elaboradas por el MoF para el presupuesto, el programa de estabilidad y su update note, así como unos principios sobre la evaluación de las proyecciones fiscales. Tiene MoUs adicionales de información con su INE, SS e IGAE. En el caso del INE, hay acceso a sus propios modelos de proyección y microsimulación.</p>	<p>El MoU especifica las variables que el MoF debe enviar a la UPB así como que se debe enviar la información adicional sobre hipótesis o metodología necesaria para validarlas. Muy poco detalle para el análisis de reglas fiscales.</p>	<p>Se detalla en un calendario todo el proceso de validación con las distintas interacciones entre las instituciones y los plazos. Dos rondas: tendencial y con medidas.</p>	<p>Las instituciones elijen a sus representantes. Los contactos se hacen vía e-mail.</p>

	FINALIDAD	VARIABLES	CALENDARIO	COORDINACIÓN
MoUs DE AVAL Y EN LOS CASOS DE ITALIA Y LETONIA TAMBIÉN DE EVALUACIÓN FISCAL (II)				
Portugal – CFP (2015)	Regular el proceso de análisis/ validación de las proyecciones macroeconómicas del programa de estabilidad y el presupuesto. Intrusivo para la IFI: se le precisa qué información usar y el contenido de su opinión.	Se especifican todas las variables que el MoF debe enviar. El CFP puede pedir análisis de sensibilidad de shocks.	Se detalla en un calendario todo el proceso de validación con las distintas interacciones entre las instituciones y los plazos. Se describe el formato de la opinión. Dos rondas: tendencial y con medidas.	Se especifica que el MoF debe responder a las cuestiones y clarificaciones planteadas por el CFP en tiempo adecuado.
Letonia – FDC (2016)	Establecer el proceso de validación de las proyecciones macro elaboradas por el MoF para el presupuesto y el programa de estabilidad y la forma de evaluación de la política fiscal , incluyendo referencia al CoE (plazo 20 días y públicos).	En un anexo se detallan las variables de las que el MoF debe informar al FC. También se menciona los elementos de política fiscal que debe evaluar. Es una larga lista de variables con gran desglose.	El calendario no está establecido por el MoF pero el plazo desde que se recibe la información hasta que se emite la opinión es de dos semanas. El gobierno aprueba el calendario para la evaluación de la política fiscal y la validación de las variables macroeconómicas.	Se especifican los correos de contacto. El MoF invita a miembros del Consejo a reuniones del comité de monitoreo de disciplina fiscal. El FC también invita a reuniones técnicas a miembros del MoF.

	FINALIDAD	VARIABLES	CALENDARIO	COORDINACIÓN
MoUs DE PROVISIÓN DE INFORMACIÓN				
Luxemburgo - CNFP (2017)	Regular el proceso de intercambio de información entre el MoF y el CNFP. Incluye referencia a CoE (2 tipos de recomendaciones y explicación en 2 meses).	El anexo del MoU enumera las variables sobre las el MoF que debe informar al CNFP.	No hay un calendario porque el MoU no regula ningún proceso análogo a los demás países.	Los datos se transmiten por correo electrónico y preferentemente en formato Excel tan pronto como estén disponibles para el MoU.
Reino Unido – OBR (2011, 2017 update)	Determinar las relaciones entre la OBR y el Tesoro, el DWP (trabajo y pensiones) y el HMRC (ingresos) para que la primera pueda desarrollar plenamente sus funciones y elaborar sus diferentes informes. Actualización 2017 da acceso extraordinario al informe de OBR con antelación mayor a 24 horas a lista restringida (ministros, asesores...) y pública.	Se hace una mención general sobre el tipo de información que los diferentes departamentos deben enviar a la OBR.	Salvo para la recepción de información por el propio gobierno donde sí existe un plazo específico en el MoU, el calendario para los intercambios de información para la elaboración de los distintos documentos se acuerda en cada momento.	Se establecen varios grupos de trabajo para la coordinación y resolución de disputas entre los diferentes departamentos.
Eslovaquia – CBR (2012)	Varios MoUs. 2012: con MoF y BC para intercambio de datos y modelos. // 2012: con NAO funciona a petición	Tenía previstos adicionales: Tesoro, Administración financiera, SS y unos exclusivo con MoF para data más concretos sobre presupuesto.		

Anexo 7. Consejos asesores

IFI	Establecido por ley vs. Voluntario	Nº miembros	Perfil	Reuniones	Duración mandato	Perfil	Transparencia - actas públicas
España – AIREF	Posibilitado en la ley (Art.27.2), aunque no obligatorio	11	Personas de reconocido prestigio nacional e internacional con al menos diez años de experiencia en materia de análisis presupuestario, económico y financiero	Mínimo dos al año	3 años	Asesoramiento estratégico y supervisión de la calidad científica	Si
Finlandia – NAO	Establecido por ley	18	Provenientes de distintas instituciones públicas, el mundo académico y la propia IFI	ND	3 años	Asesoramiento estratégico y supervisión de la calidad científica (cuenta con un Consejo Científico de 11 miembros)	No
Italia – UPB	Establecido por ley	19	Expertos en el campo de la economía y las finanzas públicas	Mínimo dos al año	3 años	Supervisión de la calidad científica	No
Lituania – NAO	Voluntario	3	Miembros seleccionados en función de sus competencias, especialidad y actividad de investigación	ND	ND	Supervisión de la calidad científica	No
Países Bajos – CPB	Establecido por ley	8	Expertos en políticas y finanzas públicas nombrados por Ministerio de Asuntos Económicos	Mínimo dos al año	4 años	Evaluación de la calidad científica y consejo sobre decisiones estratégicas	No

IFI	Establecido por ley vs. Voluntario	Nº miembros	Perfil	Reuniones	Duración mandato	Perfil	Transparencia - actas públicas
Eslovaquia – CBR	Voluntario	5	Expertos en macroeconomía y finanzas públicas de renombre internacional. Ninguno es eslovaco	Mínimo una al año	ND	Supervisar la calidad científica (procedimientos y las metodologías)	Sí
Reino Unido – OBR	Voluntario	9	Reconocidos expertos en economía y fiscalidad, provenientes del sector público, mundo académico o empresa privada	Mínimo una al año	3 años	Asesoramiento estratégico y supervisión de la calidad científica	No
Australia – PBO	Voluntario	7	Reconocidos expertos en economía y fiscalidad, provenientes del sector público, mundo académico o empresa privada	Mínimo una al año	3 años	Supervisión de la calidad científica	No
Estados Unidos – CBO	Voluntario	22	Expertos en macroeconomía y forecasting, economía internacional, finanzas públicas, mercado de trabajo y mercados financieros. Combinación de académicos, sector público y empresa privada.	Mínimo dos al año	2 años	Asesoramiento estratégico y supervisión de la calidad científica (cuenta con un comité científico de 10 miembros). Además, existe otro panel de expertos en sanidad de 19 miembros.	No

Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal (AIReF)



José Abascal, nº 2 | 2ª planta | 28003 Madrid
+34 910 100 895

www.airef.es

 [AIReF_es](https://twitter.com/AIReF_es)

